

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER 21 PLAZAS DE CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Vacantes en esta Corporación 21 plazas de Oficiales mecánicos conductores del Parque Móvil Prvincial, se convocan para su provisión a concurso-oposición con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer 21 plazas de Oficiales mecánicos conductores del Parque Móvil Prvincial, dotadas con el haber anual correspondiente al coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios del 7 por 100 y demás retribuciones complementarias que establece el Decreto-ley 7/73, de 27 de julio, y demás disposiciones legales que lo desarrollan.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se citan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
 - Estar comprendidos en los límites de edad que determina la disposición transitoria quinta del Decreto 688/75, de 21 de marzo — tener dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco.
 - El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de aquellos funcionarios que pertenecieron a otro Subgrupo, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 - No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.
 - Estar en posesión del permiso de conducir de clase D.
 - Observar buena conducta.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
 - Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o encontrarse exentas de él, el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Tercera.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, en las que

los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Prvincial de Madrid, debidamente reintegradas, y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", o bien, remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro General, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias las documentaciones que justifiquen los méritos a que se refiere el anexo de esta convocatoria y que serán valorados en la fase de concurso.

Cuarta.—Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de inclusión en el concurso-oposición la cantidad de quinientas pesetas.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, previo el correspondiente requerimiento a los interesados, para subsanación de defectos, si procediere.

Se concederán quince días para reclamar contra la lista provisional. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva. Tanto la lista provisional como la definitiva se harán públicas en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue. Vocales: El Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación, un representante de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Séptima.—Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales a los ejercicios siguientes:

- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
- Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole personal de los aspirantes presentados, serán sometidos a las pruebas que el Tribunal estime oportunas.

Octava.—Las calificaciones de los ejercicios de examen señalados en los apartados a), b) y c) de la base anterior se harán conjuntamente, otorgando hasta un máximo de diez puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación definitiva el cociente entre los miembros que lo compongan. Resultarán eliminados aquellos aspirantes que no superasen los cinco puntos. Del mismo modo se calificarán las pruebas a que puedan ser sometidos a fin de reconocer las aptitudes de índole personal, siendo la calificación definitiva de la fase de oposición la media que resulte.

Novena.—Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las distintas pruebas, se realizará un sorteo. El resultado del mismo, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas de aptitud, serán determinadas por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, al menos, en los "Boletines Oficiales" y expuestos en el tablón de edictos de la Corporación. Las pruebas a que se refiere la base séptima no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación de esta convocatoria.

Décima.—Los ejercicios se practicarán en llamamiento único, y solamente en caso de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitare, antes de ser convocado el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

Décimoprimer.—La calificación definitiva de la fase de oposición y la fase del concurso, será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas, y el orden que obtengan los aspirantes será en el que se realizará la propuesta de nombramiento.

Décimosegunda.—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que se eleve como resultado de las calificaciones que se mencionan en la base anterior no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la propuesta de nombramiento, de las documentaciones siguientes:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de estudios primarios.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado médico expedido por la Jefatura Prvincial de Sanidad.

f) Carnet de conducir de clase D.

g) Certificado de haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o que haga constar la exención del mismo.

El aspirante que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Si alguno de los aspirantes propuestos tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Décimotercera.—Los aspirantes a quienes se adjudicare la plaza tendrán la consideración de funcionarios del Subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial de la Corporación.

Décimocuarta.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

En el momento de la toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, deberán formular declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimoquinta.—Queda facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas puedan suscitarse en lo que se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre régimen general para ingreso en la Administración Pública, publicado por Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Anexo que se cita

Méritos de calificación fija:
Estar en posesión del permiso de conducir clase E, 0,50

Méritos de calificación discrecional: Servicios prestados a la Administración del Estado, Institucional y Administración Local; menciones favorables; trabajos en Organismos y empresas privadas. Se calificarán conjuntamente de 1 a 3. Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—414)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de apósitos en tela sin tejer, de rayón, para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria. Precio tipo: 6.080.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro. Garantía provisional: 120.800 pesetas. Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de apósitos en tela sin tejer, de rayón, para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número pesetas), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.019)

Se convoca concurso público para el suministro de equipos de punción de vena y catéteres intravenosos para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria. Precio tipo: 1.071.553 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro. Garantía provisional: 31.431 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por

el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de equipos de punción de vena y catéteres intravenosos para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número pesetas), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.020)

Se convoca concurso público para el suministro de vajilla y cubertería para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria. Precio tipo: 727.750 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro. Garantía provisional: 21.832 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y

presupuestos a regir en el concurso de suministro de vajilla y cubertería para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de (en letra y número pesetas), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.021)

Se convoca concurso público para el suministro de Dispositivos para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", pudiéndose optar a cualquiera de los cuatro lotes en que éste se divide, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria. Precio tipo: 2.014.016 pesetas.

Plazo de suministro: Según las necesidades del Centro. Garantía provisional: 50.280 pesetas si concurren a la totalidad del objeto; 6.420 pesetas, si al lote uno; 33.800 pesetas, si al lote dos; 13.260 pesetas, si al lote tres, y 5.040 pesetas, si al lote cuatro.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de Dispositivos para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo los lotes por un precio de (en letra y número; y un precio por cada lote pesetas), respectivamente, y a concluir su ejecución según las necesidades del Centro. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.018)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos correspondientes a los mandamientos de pago que procede de-

clarar prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local.

Titular. — Domicilio. — Concepto. — Pesetas. — Fecha

Don Manuel García Zabala.—Sin domicilio.—Devolución.—644.—21-9-70.

Don Manuel García Zabala.—Sin domicilio.—Devolución.—32.—21-9-70.

Don Pedro Alonso Sancho.—Vallehermoso, 61.—Devolución.—243.—23-9-70.

Don Pedro Alonso Sancho.—Vallehermoso, 61.—Devolución.—4.861.—23-9-70.

Don Andrés Unceta e Iberzábal.—O'Donnell, 34.—Devolución.—308.—25-9-70.

Don Andrés Unceta e Iberzábal.—O'Donnell, 34.—Devolución.—241.—25-9-70.

Don Andrés Unceta e Iberzábal.—O'Donnell, 34.—Devolución.—897.—25-9-70.

Hogarte, S. A.—Sin domicilio.—Devolución.—112.—28-9-70.

Hogarte, S. A.—Sin domicilio.—Devolución.—2.238 pesetas.—28-9-70.

Doña María Luisa García Serrano Rodríguez.—Paseo de Onésimo Redondo, 34.—Devolución.—15.446.—28-9-70.

Doña María Luisa García Serrano Rodríguez.—Paseo de Onésimo Redondo, 34.—Devolución.—772.—28-9-70.

Don Luis Suárez González.—Marbella, número 5.—Devolución.—209.—29-9-70.

Don Luis Suárez González.—Marbella, número 5.—Devolución.—10.—29-9-70.

Doña Piedad Ustera Basabe.—Espoz y Mina, 6 y 8.—Devolución.—66.676.—10-10-70.

Doña Piedad Ustera Basabe.—Espoz y Mina, 6 y 8.—Devolución.—3.334.—10-10-70.

Doña Josefa Guzmán Martín.—Doctor Fourquet, 1.—Devolución.—582.—14-10-70.

Doña Josefa Guzmán Martín.—Doctor Fourquet, 1.—Devolución.—29.—14-10-70.

Don Luis Fernández Avila.—Jaime III, número 34.—Devolución.—413.—20-10-70.

Don León Esteban Benítez.—Hermanos Miralles, 22.—Devolución.—2.148.—22-10-70.

Don León Esteban Benítez.—Hermanos Miralles, 22.—Devolución.—107.—22-10-70.

Construcciones Zabalgo, S. L.—Sin domicilio.—Devolución.—1.844.—23-10-70.

Don José Calvo Mínguez.—Castelló, 22.—Devolución.—384.—24-10-70.

Don Jesús María de Rotaeche y Rodríguez.—Av. del Generalísimo, 18.—Devolución.—1.095.—6-11-70.

Don Jesús María de Rotaeche y Rodríguez.—Av. del Generalísimo, 18.—Devolución.—21.905.—6-11-70.

Don Jesús Torollo Bravo.—José Romayo, 12.—Devolución.—180.—7-11-70.

Herederos de don Manuel Roiz Bueno. Eduardo Aunós, 40.—Devolución.—228.—16-11-70.

Don Eugenio Ambruster García.—Azcona, 40.—Devolución.—1.728.—25-11-70.

Comercio de Construcciones, S. A.—Isaac Peral, 10.—Devolución.—4.572.—25-11-70.

Doña María Milagros Escudero Capote. Ramos Carrión, 5.—Devolución.—900.—25-11-70.

Don Feliz Santamaría Corrales.—Travesía de María Zayas, 2.—Devolución.—103.—25-11-70.

Don Montagut Manic Sánchez.—Hermosilla, 68.—Devolución.—6.674.—25-11-70.

Doña Consuelo Saavedra Delgado.—Plaza de Cascorro, 14.—Devolución.—1.399.—30-11-70.

Doña Carmen Lasas.—Achuri, 24.—Devolución.—120.—30-11-70.

Comunidad de Propietarios.—Marcenado, 33.—Devolución.—1.200.—30-11-70.

Inmobiliaria Central Española, S. A.—Barquillo, 2.—Devolución.—109.618.—1-12-70.

Don Rafael Casado de Pablos.—Joaquín García Morato, 119.—Devolución.—65.—9-12-70.

Don Rafael Casado de Pablos.—Joaquín García Morato, 119.—Devolución.—968.—9-12-70.

Don Rafael Casado de Pablos.—Joa-

- quín García Morato, 119.—Devolución.—723.—9-12-70.
- Don Rafael Casado de Pablos.—Joaquín García Morato, 119.—Devolución.—2.582.—9-12-70.
- Don Teodoro Dimanow Nentschewa.—Isis, 6.—Devolución.—5.712.—12-12-1970.
- Comunidad de Propietarios.—Aguilar de Campóo, 12.—Devolución.—1.692.—19-12-70.
- Cuyse, S. A.—Mesena, con vuelta a Añastro.—Devolución.—2.200.—9-1-1971.
- Doña Josefa Mora Gutiérrez.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 44.—Devolución.—178.—12-1-71.
- Doña Josefa Mora Gutiérrez.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 44.—Devolución.—12.—12-1-71.
- Doña Josefa Mora Gutiérrez.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 44.—Devolución.—472.—12-1-71.
- Don Antonio Reigal Iniesta.—Rafaela Pascual, 5.—Devolución.—240.—16-1-70.
- Don José Luis Rodríguez Soura y don Agustín Moreira Portela.—Rodas, 18.—Devolución.—6.275.—18-1-71.
- Don José Luis Rodríguez Soura y don Agustín Moreira Portela.—Rodas, 18.—Devolución.—543.—18-1-71.
- Don José Luis Rodríguez Soura y don Agustín Moreira Portela.—Rodas, 18.—Devolución.—8.141.—18-1-71.
- Don José Luis Rodríguez Soura y don Agustín Moreira Portela.—Rodas, 18.—Devolución.—21.754.—18-1-71.
- Don Benito Marugán Julia.—Alfredo Castro Camba, 40.—Devolución.—360.—18-1-71.
- Comunidad de Propietarios.—Tambre, números 5 y 7.—Devolución.—5.250.—19-1-71.
- Comunidad de Propietarios.—María Guerrero, 9.—Devolución.—6.000.—19-1-71.
- Comunidad de Propietarios.—Puerta del Sol, 4.—Devolución.—9.000.—19-1-71.
- Comunidad de Propietarios.—Tembleque, 48.—Devolución.—8.100.—19-1-71.
- Doña Carmen y doña Natividad Larrú Fernández.—General Mola, 207.—Devolución.—540.—19-1-71.
- Condes del Val, S. A.—Menéndez Pidal, 23.—Devolución.—59.597.—22-1-71.
- Don Diego Simón del Pino.—Puerto Alto, 41.—Devolución.—92.—27-1-71.
- Don Vicente López Asenjo.—Toledo, número 84.—Devolución.—12.972.—27-1-71.
- Comunidad de Propietarios.—Puerta del Sol, 4.—Devolución.—1.800.—27-1-71.
- Don José Antonio Sopranis Salto.—O'Donnell, 3.—Devolución.—4.000.—1-2-71.
- Doña Petra Aranda Adán.—Hachero, número 30.—Devolución.—1.578.—1-2-71.
- Don Gregorio Sotos Ansótegui.—Sancho Dávila, 26.—Devolución.—24.—4-2-71.
- Don Gregorio Sotos Ansótegui.—Sancho Dávila, 26.—Devolución.—960.—4-2-71.
- Don Gregorio Sotos Ansótegui.—Sancho Dávila, 26.—Devolución.—360.—4-2-71.
- Doña Cipriana Cuesta Matilla.—Plaza de las Cortes, 10.—Devolución.—2.240.—4-2-71.
- Don Gregorio Cano Muñoz.—Arenal, número 9.—Devolución.—940.—4-2-71.
- Don Gregorio Cano Muñoz.—Arenal, número 9.—Devolución.—4.702.—4-2-71.
- Promotora Hispánica, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.—Devolución.—12.844.—4-2-71.
- Promotora Hispánica, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.—Devolución.—2.569.—4-2-71.
- Mar, S. A.—Virgen de Lourdes, 36.—Devolución.—1.098.—4-2-71.
- Productos Geloso, S. A.—Juan Bravo, número 28.—Devolución.—14.400.—5-2-71.
- Herederos de don Silvestre Sánchez.—Ezequiel Solana, 44.—Devolución.—2.500.—5-2-71.
- Atesa.—Sin domicilio.—Devolución.—500.—6-2-71.
- Don Pedro José López Pérez.—Travesía de Juan Mazo, 5 "A".—Devolución.—120.—15-2-71.
- Doña Joaquina Bonilla Toledano.—Justa García, 11.—Devolución.—165.—15-2-71.
- Don Juan Felipe Tejido.—Acceso Segundo, 10.—Devolución.—600.—17-2-71.
- Comunidad de Propietarios.—Argüeso, número 38.—Devolución.—3.600.—18-2-71.
- Compañía Andaluza de Minas, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, 27.—Devolución.—171.731.—19-2-71.
- Recader, S. A.—Sagasta, 13.—Devolución.—39.278.—19-2-71.
- Comunidad de Propietarios.—Antonio Vicent, 43.—Devolución.—6.000.—20-2-71.
- Comunidad de Propietarios.—Murcia, número 32.—Devolución.—12.000.—23-2-71.
- Don Julián Salcedo.—Marqués de Toca, número 10.—Devolución.—3.600.—25-2-71.
- Don Isidro Ibernón Callejón.—Labrador, 10.—Devolución.—1.200.—27-2-71.
- Don Isidro Ibernón Callejón.—Labrador, 10.—Devolución.—6.000.—27-2-71.
- Silicatos Ibéricos, S. L.—Hermanos Machado, 14.—Devolución.—3.600.—27-2-71.
- Don Ernesto Botey Roselló.—Rodrigo Uhaqón, 18.—Devolución.—372.—1-3-71.
- Doña María del Carmen Villarreal Sánchez.—Paseo del Prado, 16.—Devolución.—3.736.—4-3-71.
- Doña María del Carmen Villarreal Sánchez.—Paseo del Prado, 16.—Devolución.—9.962.—4-3-71.
- Doña María del Carmen Villarreal Sánchez.—Paseo del Prado, 16.—Devolución.—249.—4-3-71.
- Don Rosendo Orozco García.—Albalá, número 14.—Devolución.—8.000.—5-3-71.
- Don Rosendo Orozco García.—Albalá, número 14.—Devolución.—1.600.—5-3-71.
- Don Ramiro Rodríguez.—Matilde Hernández, sin número.—Devolución.—7.000.—5-3-71.
- Don Luis Sevillano García.—Plaza Hermanos Falcó Alv. Toledo, 6.—Devolución.—3.600.—5-3-71.
- Congregación de Religiosas de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Jaime Vera, s/n.—Devolución.—10.239.—8-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Carlos Martín Alvarez, 82.—Devolución.—2.700.—9-3-71.
- Doña Rosario, María Luisa, María Dolores, María Carmen y doña Paloma Jiménez Altolaguirre.—Embajadores, 102.—Devolución.—33.961.—10-3-71.
- Don Emilio González Navarro.—Luca de Tena, 2.—Devolución.—113.—10-3-71.
- Don Enrique Rochina Hernández.—Conde de Peñalver, 92.—Devolución.—940.—12-3-71.
- Don Félix Ruano López.—Aldeanueva, número 16.—Devolución.—600.—12-3-71.
- Don Eulogio Romero Fernández.—Juan de Olías, 15.—Devolución.—30.—13-3-71.
- Don Eulogio Romero Fernández.—Juan de Olías, 15.—Devolución.—121.—13-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Isabel la Católica, 7.—Devolución.—3.900.—16-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Princesa, número 77.—Devolución.—10.200.—17-3-71.
- Don Balbino Calderón Senac.—Carnero, número 21.—Devolución.—1.092.—18-3-71.
- Don Manuel Otero López.—Princesa, número 68.—Devolución.—560.—18-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Tres Peces, 38.—Devolución.—14.700.—22-3-71.
- Doña María Martín Romero.—Raimundo Fernández Villaverde, 15.—Devolución.—16.500.—22-3-71.
- Doña Gloria de Ochoa Ruiz.—San Roque, 14.—Devolución.—768.—23-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Paseo de la Dirección, 276.—Devolución.—6.600.—23-3-71.
- Don Ricardo Barrero Gancedo.—Nicolás Usera, 72.—Devolución.—12.384.—25-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—Ríos Rosas, 53.—Devolución.—12.900.—25-3-71.
- Don Manuel Navarro Carmona.—Nájera, 41.—Devolución.—16.—31-3-71.
- Don Manuel Navarro Carmona.—Nájera, 41.—Devolución.—248.—31-3-71.
- Don Manuel Navarro Carmona.—Nájera, 41.—Devolución.—660.—31-3-71.
- Comunidad de Propietarios.—General Mola, 204 duplicado.—Devolución.—58.500.—1-4-71.
- Comunidad de Propietarios.—Carretera de Andalucía, km. 8.—Devolución.—447.—1-4-71.
- Don José Cano Pérez.—Fausto Domingo, 4.—Devolución.—1.200.—3-4-71.
- Don Amado Lara Noguera.—Sin domicilio.—Devolución.—250.—3-4-71.
- Comunidad de Propietarios.—Avenida de Abrantes, 29.—Devolución.—1.200.—3-4-71.
- Comunidad de Propietarios.—Arévalo, número 2.—Devolución.—2.400.—3-4-71.
- Don Juan Moreno Rodríguez.—Moratines, 13.—Devolución.—239.—12-4-71.
- Edificios y Obras, S. A.—José Lázaro Galdiano, 4.—Devolución.—11.855.—14-4-71.
- Internacional Financiera de Crédito.—General Moscardó, 21.—Devolución.—30.000.—14-4-71.
- Doña Carmen Ortueta Martínez.—Manuel Fernández y González, 10 y 12.—Devolución.—2.210.—16-4-71.
- Comunidad de Propietarios.—Embajadores, 178.—Devolución.—2.238.—24-4-71.
- Don José María Honrubia López.—Pelayo, 3.—Devolución.—94.—27-4-71.
- Don José María Honrubia López.—Pelayo, 3.—Devolución.—1.887.—27-4-71.
- Don Ramón Canosa Suárez.—Paseo de la Castellana, 82.—Devolución.—2.941.—28-4-71.
- Don Ramón Canosa Suárez.—Paseo de la Castellana, 82.—Devolución.—196.—28-4-71.
- Don Ramón Canosa Suárez.—Paseo de la Castellana, 82.—Devolución.—7.842.—28-4-71.
- Don Francisco Cela Cela.—Valderribas, número 37.—Devolución.—2.772.—28-4-71.
- Euromekan, S. A.—Avenida del General Perón, 4.—Devolución.—8.748.—28-4-71.
- Doña María de los Angeles Sáinz Cuesta.—General Mola, 45.—Devolución.—349.066.—3-5-71.
- Don Pedro Lorenzo Fernández.—Sin domicilio.—Devolución.—500.—4-5-1971.
- Don Mariano Gil Almonacid.—Aurora, número 34.—Devolución.—240.—5-5-71.
- Amonfaco Español, S. A.—Félix Boix, número 8.—Devolución.—4.287.—5-5-1971.
- Don Justo Castillo Almería.—Vallehermoso, 76.—Devolución.—1.637.—12-5-71.
- Don Justo Castillo Almería.—Vallehermoso, 76.—Devolución.—7.245.—12-5-71.
- Don Dionisio Calle Calle.—Fortuna, 23.—Devolución.—584.—12-5-71.
- Don José Díaz de Rabago y Casanova.—Ana Teresa, 53.—Devolución.—608.—12-5-71.
- Inversora, S. A.—Moreno Nieto, 14.—Devolución.—1.530.—12-5-71.
- Comunidad de Propietarios.—Puerto de Arlabán, 28.—Devolución.—900.—14-5-71.
- Don José Belio Urdaniz.—Modesto Lafuente, 59.—Devolución.—29.526.—17-5-71.
- Don Francisco Ferreiro López.—Trafalgar, 3.—Devolución.—56.329.—17-5-71.
- Don José Domingo Rodríguez Losada.—Cartagena, 117.—Devolución.—600.—22-5-71.
- Inmobiliaria Veiga, S. A.—Méjico, 15.—Devolución.—1.224.—22-5-71.
- Don Sergio Barragán Carrasco.—Paseo de Alberto Palacios, s/n.—Devolución.—839.—27-5-71.
- Doña Antonia Arrizabalga Azul.—Fernández Oviedo, 12.—Devolución.—2.640.—28-5-71.
- Innovación, S. A.—General Perón, 1.—Devolución.—1.261.—1-6-71.
- José Banús, S. A.—Virgen del Coro, 16.—Devolución.—18.660.—2-6-71.
- Don Ramón Hernández Pedreira.—Avilés, 3.—Devolución.—1.200.—2-6-71.
- Don Vidal Cobo Lavín.—Argente, 14.—Devolución.—1.500.—3-6-71.
- Doña Serafina Irazoz Trincado.—Callejón de los Ruices, 6.—Devolución.—600.—4-6-71.
- Don Santos Ladra Sastre.—Granada, número 45.—Devolución.—2.499.—5-6-71.
- Don Santos Ladra Sastre.—Granada, número 45.—Devolución.—125.—5-6-71.
- Doña Juana Martín Sánchez.—Cabañas, número 53.—Devolución.—1.500.—5-6-71.
- Don Alonso Cienfuegos y García.—Paseo de Calvo Sotelo, 23.—Devolución.—975.—7-6-71.
- Don Gregorio Simal Patán.—Cristina, número 15.—Devolución.—2.160.—7-6-71.
- Don Mateo Cano Jiménez.—Fernández de los Ríos, 57 duplicado.—Devolución.—19.200.—8-6-71.
- Don Moisés Alvarez Alonso.—Avenida del Abroñigal, 16.—Devolución.—21.372.—9-6-71.
- Doña Carmen Semper Sanz.—Hermanos Miralles, 49.—Devolución.—2.394.—9-6-71.
- Don Cipriano Bravo López.—Beethoven, 8.—Devolución.—1.500.—11-6-71.
- Don Jesús Peña Pérez.—Torrelaguna, número 81.—Devolución.—4.080.—11-6-71.
- Don Victoriano Herrero Pérez.—Bolsa, número 3.—Devolución.—200.—12-6-71.
- Don Victoriano Herrero Pérez.—Bolsa, número 3.—Devolución.—200.—12-6-71.
- Don Dionisio García García.—Velilla, número 30.—Devolución.—600.—12-6-71.
- Don Dionisio García García.—Velilla, número 30.—Devolución.—120.—12-6-71.
- Don Luis Pérez Slocker.—Paseo de La Habana, 16.—Devolución.—200.—12-6-71.
- Envases Metálicos Riojanos Moreno.—El Valle, s/n.—Devolución.—754.—14-6-71.
- Envases Metálicos Riojanos Moreno.—El Valle, s/n.—Devolución.—15.074.—14-6-71.
- Carbónica de Huelva, S. A.—Sin domicilio.—Devolución.—5.000.—14-6-71.
- Don Juan Guío de la Guardia.—Alfredo Castro Camba, 17.—Devolución.—1.800.—15-6-71.
- Don Juan Guío de la Guardia.—Alfredo Castro Camba, 17.—Devolución.—180.—15-6-71.
- Foto Quir Española, S. A.—Jorge Juan, número 51.—Devolución.—888.—15-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Jilguero, número 3.—Devolución.—3.300.—16-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Sargento Barriga, 3.—Devolución.—12.300.—16-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Metal, 12.—Devolución.—3.000.—16-6-71.
- Don Lorenzo Ciudad Ruiz.—Juan Mazo C., 65.—Devolución.—600.—17-6-71.
- Don Amós Sevilla Arcos.—Victor Pradera, 10.—Devolución.—6.300.—17-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Juan Antón, 12.—Devolución.—2.400.—18-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Avenida de Daroca, 33.—Devolución.—480.—18-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Avenida de Daroca, 33.—Devolución.—2.400.—18-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Fuente del Berro, 14.—Devolución.—5.400.—19-6-71.
- Don Alejandro Pérez.—María Odiaga, número 23.—Devolución.—1.800.—19-6-71.
- Herederos de Juan Jareño.—Marqués del Riscal, 5.—Devolución.—5.436.—19-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Escalinata, 9.—Devolución.—4.500.—21-6-71.
- Don Tiburcio Moreno Gómez.—Miguel San Narciso, 10.—Devolución.—796.—22-6-71.
- Don Tiburcio Moreno Gómez.—Miguel San Narciso, 10.—Devolución.—20.—22-6-71.
- Don Tiburcio Moreno Gómez.—Miguel San Narciso, 10.—Devolución.—270.—22-6-71.
- Don Tiburcio Moreno Gómez.—Miguel San Narciso, 10.—Devolución.—298.—22-6-71.

- Don Florencio Esteban López.—Sierra Nevada, 14. — Devolución. — 900. — 23-6-71.
- Don Benjamín Martín Borregón.—Núñez de Balboa, 96. — Devolución. — 1.830. — 23-6-71.
- Don Basilio de Val Basil.—Achuri, 32. Devolución.—240.—26-6-71.
- Don Basilio de Val Basil.—Achuri, 32. Devolución.—1.200.—26-6-71.
- Don Antonio Mingorance Mochón.—Benigno Soto, 8. — Devolución. — 3.672. — 26-6-71.
- Doña Tomasa Espinosa Gutiérrez. — Achuri, 26. — Devolución. — 600. — 26-6-71.
- Doña Tomasa Espinosa Gutiérrez. — Achuri, 26. — Devolución. — 120. — 26-6-71.
- Don Felipe Fernández Sánchez.—García Miranda, 6. — Devolución. — 120. — 26-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Cea Bermúdez, 45. — Devolución. — 2.280.—26-6-1971.
- Comunidad de Propietarios.—Cea Bermúdez, 45. — Devolución. — 10.527.—26-6-71.
- Comunidad de Propietarios.—Joaquín Costa, 61. — Devolución.—11.100.—26-6-1971.
- Don Domingo Costa Núñez.—Doce, 119 bis.—Devolución.—1.200.—1-7-71.
- Don Alejandro de Gabriel y Ramírez de Cartagena. — Fuentes, 3. — Devolución. — 3.000.—1-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Andrés Borrego, 16. — Devolución. — 3.900.—2-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Avellana, número 1. — Devolución. — 17.400.—3-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Costanilla de los Angeles, 6. — Devolución.—3.300.—3-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Avda. de San Luis, 72. — Devolución. — 3.300.—5-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Valladolid, 73.—Devolución.—11.100.—5-7-71.
- Don Antonio Tejuelo Morde.—San Bernardo, 34.—Devolución.—4.800.—7-7-71.
- Don Andrés Velasco de Castro.—Cardenal Cisneros, 65.—Devolución.—1.556. — 8-7-71.
- Don Andrés Velasco de Castro.—Cardenal Cisneros, 65.—Devolución.—327.—8-7-71.
- Doña María Ballesteros Acosta.—Camino de la Laguna, 179.—Devolución.—9.600.—9-7-71.
- Don Francisco Loreto del Río Ortiz.—Montejurra, 30. — Devolución. — 600.—9-7-71.
- Don Eulogio Romero Fernández Roldán.—Juan de Olfas, 15.—Devolución.—13.404.—9-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Manuel Alexandre, 14. — Devolución. — 7.200.—9-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Montejurra, 25.—Devolución.—7.500.—9-7-71.
- Doña María Carmen Arias García.—Saturrino Calleja, 4.—Devolución.—14.392. — 15-7-71.
- Doña María Mansilla Castro.—Pedro Tezano, 30.—Devolución.—900.—17-7-71.
- Doña Angeles Moraleda Fernández.—María Isidra, 1. — Devolución. — 600.—19-7-71.
- Doña Angeles Moraleda Fernández.—María Isidra, 1. — Devolución. — 120.—19-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Sombriería, 9.—Devolución.—15.600.—23-7-71.
- Atesa. — Sin domicilio. — Devolución. — 500.—24-7-71.
- Atesa. — Sin domicilio. — Devolución. — 250.—24-7-71.
- Atesa. — Sin domicilio. — Devolución. — 250.—24-7-71.
- Don Carlos Barriuso Ruiz.—Sin domicilio.—Devolución.—250.—24-7-71.
- Don José Cepas Carrasco.—Sin domicilio.—Devolución.—250.—24-7-71.
- Don Antonio Esteban Sanz.—Sin domicilio.—Devolución.—250.—24-7-71.
- Doña Carmen Jimeno Orueta. — Tres Peces, 7.—Devolución.—3.000.—26-7-71.
- Comunidad de Propietarios.—Isabelita Usera, 63. — Devolución. — 3.300. — 26-7-71.
- Doña Sabina Tortuero López.—San Ildefonso, 24. — Devolución. — 6.900.—26-7-71.
- Don Máximo Barrio Barrio.—Puerto de Canfranc, 48. — Devolución. — 240. — 26-7-71.
- Lonjas Electrónicas de Inf. Inmobil.—Plaza del Conde del Valle Súchil, 13.—Devolución.—6.000.—28-7-71.
- Don Dimas y doña Teresa Adanez Montoya.—General Alvarez de Castro, 7.—Devolución.—957.—4-8-71.
- Doña Marcelina Alba Juárez.—Berástegui, 24.—Devolución.—1.200.—4-8-71.
- Comunidad de Propietarios.—Hoyo de Manzanares, 5. — Devolución. — 3.600. — 5-8-71.
- Don Agustín del Rincón Alfaro.—Mesón de Paredes, 56.—Devolución.—4.200. — 6-8-71.
- Don Fernando Gallego Chaves.—Plaza de Santa Bárbara, 10. — Devolución. — 60.513.—6-8-71.
- Doña Carmen Villar Rodríguez.—Fernández de la Hoz, 64. — Devolución.—19.966.—9-8-71.
- Don Maximiliano Cortijo Higuera.—Torres Miranda, 24. — Devolución.—165. — 9-8-71.
- Comunidad de Propietarios.—Valderrolles, 25.—Devolución.—4.200.—10-8-71.
- Comunidad de Propietarios.—Conde de Peñalver, 76. — Devolución. — 5.400.—19-8-71.
- Comunidad de Propietarios.—Paseo de Extremadura, 141. — Devolución.—3.000. — 20-8-71.
- Comunidad de Propietarios.—Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque número 312 A. — Devolución. — 3.000. — 21-8-71.
- Don Juan León Garafulla.—Jesús del Gran Poder, 35. — Devolución. — 747.—24-8-71.
- Don Juan Ortiz García.—Elfo, 122.—Devolución.—10.218.—25-8-71.
- Don Arturo Buenaventura Corredor.—Guernica, 2. — Devolución. — 8.922.—26-8-71.
- Don Manuel Casse Anguita.—Viriato, número 58. — Devolución. — 1.571.—28-8-71.
- Don Dimas y doña Teresa Adanez Montoya.—General Alvarez de Castro, 7.—Devolución.—19.136.—30-8-71.
- Don Joaquín Cerro Rodríguez.—Julían Jiménez, 11. — Devolución. — 1.200.—1-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Leonor de Góngora, 54.—Devolución.—8.400.—1-9-71.
- Don Santiago López González y otro.—Gaztambide, 79. — Devolución. — 1.600. — 3-9-71.
- Díaz, S. A.—Modesto Lafuente, 15.—Devolución.—4.250.—3-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Bravo Murillo, 240. — Devolución. — 5.700.—4-9-71.
- Antracitas Gaiztarro, S. A.—Ríos Rosas, 47.—Devolución.—2.350.—6-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Luchana, número 18. — Devolución. — 11.245.—6-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Luchana, número 18.—Devolución.—11.—6-9-71.
- Don Nicanor García.—Travesía de Juan Mazo, 8-A.—Devolución.—120.—6-9-71.
- Don Nicanor García.—Travesía de Juan Mazo, 8-A.—Devolución.—600.—6-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Vallehermoso, 87.—Devolución.—6.600.—7-9-71.
- Don Nicolás Laguna García.—Padre Poveda, 22.—Devolución.—900.—7-9-71.
- Don Luis Rey Suárez.—Lucientes, 8.—Devolución.—15.600.—7-9-71.
- Doña Dolores Turleque Cortés.—Fray Luis de León, 10.—Devolución.—1.486.—7-9-71.
- Doña Dolores Turleque Cortés.—Fray Luis de León, 10. — Devolución. — 62.—7-9-71.
- Don Alfonso Alvarez Orcajo.—Lagasca, número 27.—Devolución.—290.—7-9-71.
- Don José y doña Francisca Carreres García.—Manuel Alexandre, 8.—Devolución.—2.160.—7-9-71.
- Don Pedro Matesanz y don David Crespo Ruiz.—Camino de la Laguna, 106.—Devolución.—1.479.—7-9-71.
- Don Román Núñez Contento.—Peña Prieta, 29.—Devolución.—600.—8-9-71.
- Don Cirilo Reguero Heras.—Francisco Monterrubio, 46. — Devolución. — 1.200. — 9-9-71.
- Doña Julia Sanz Martín.—Dulcinea, 22. Devolución.—3.000.—10-9-71.
- Doña Julia Sanz Martín.—Dulcinea, 22. Devolución.—300.—10-9-71.
- Trome, S. A.—Alonso Cano, 66.—Devolución.—512.—14-9-71.
- Don Lázaro González Barreiro.—Francisco Silvela, 58. — Devolución. — 464. — 16-9-71.
- Doña Juana Canales García. — Emilio Ferrari, 58. — Devolución. — 1.500. — 18-9-71.
- Don José María Donoso Pérez.—Avenida de Casquemada, 2 (El Plantío).—Devolución.—464.—18-9-71.
- Cooperativa de Viviendas Ferroviarias Tracción Diesel.—Imagen, 3. — Devolución.—809.—20-9-71.
- Cooperativa de Viviendas Ferroviarias Tracción Diesel.—Imagen, 3. — Devolución.—16.175.—20-9-71.
- Don José Rey Suárez.—Carrera de San Francisco 5. — Devolución. — 3.300.—21-9-71.
- Don José Rey Suárez.—Carrera de San Francisco, 5. — Devolución. — 15.600.—21-9-71.
- Doña María del Carmen García Rodríguez.—Conde de Peñalver, 61.—Devolución.—5.162.—22-9-71.
- Doña María del Carmen García Rodríguez.—Conde de Peñalver, 61.—Devolución.—258.—22-9-71.
- Doña Petra Calzada García.—Sin domicilio.—Devolución.—1.680.—23-9-71.
- Don Alejandro Manzano Bodega.—Hermanos Miralles, 32.—Devolución.—1.500. — 23-9-71.
- Doña Pascuala Bodega Fernández. — Ayala, 61. — Devolución. — 1.500.—23-9-71.
- Doña Petra Calzada García.—José Ortega y Gasset, 70. — Devolución.—1.500. — 23-9-71.
- Doña Consuelo Rubaudonadeu Fernández.—Alcántara, 19. — Devolución.—9.000.—24-9-71.
- Don Victorio y don Francisco Ramón Castillo Ollero.—Cordobán, 2.—Devolución.—1.200.—27-9-71.
- Sobrinos Sres. Viuda de Vaello.—Mercado Central de Pescados, puesto 30.—Devolución.—5.640.—27-9-71.
- Sobrinos Sres. Viuda de Vaello.—Mercado Central de Pescados, puesto 30.—Devolución.—15.900.—27-9-71.
- Don Félix Pérez Sanz.—Santa Ana Alta, 67.—Devolución.—600.—27-9-71.
- Inmobiliaria Farbar, S. A.—María de Molina, 37. — Devolución. — 71.366.—30-9-71.
- Comunidad de Propietarios.—Ramón Sáinz, 5.—Devolución.—5.400.—30-9-71.
- Doña María González Enebral.—Don Quijote, 22. — Devolución. — 3.900.—30-9-71.
- Don Cándido Avila.—Antonio Grilo, número 5. — Devolución. — 3.300.—30-9-71.
- Don Leandro Solana Lezana.—Ansar, número 15. — Devolución. — 1.200.—30-9-71.
- Don Guillermo Moreno Fernández.—General Sanjurjo, 25. — Devolución. — 5.400.—30-9-71.
- Don Francisco Herrero Fernández.—Barrilero, 14. — Devolución. — 1.800.—4-10-71.
- Doña María Cortés Aribal.—Topete, 7. Devolución.—11.100.—5-10-71.
- Graficor Hartmann Hermanos, S. A.—Méndez Alvaro, 41 al 49.—Devolución.—35.983.—5-10-71.
- Don Juan Muñoz García.—Los Nueve, número 3. — Devolución. — 1.200.—6-10-71.
- Comunidad de Propietarios.—Artajona, número 22. — Devolución. — 8.400.—7-10-71.
- Comunidad de Propietarios.—Santa Isabel, 28. — Devolución. — 7.500.—11-10-71.
- Comunidad de Propietarios.—Peña Prieta, 65. — Devolución. — 5.400.—13-10-71.
- Comunidad de Propietarios.—Poblado Cármenes, bloque C, 16.—Devolución.—493.—13-10-71.
- Don Francisco de la Torre Casero.—Poblado San Francisco, 10.—Devolución.—180.—13-10-71.
- Doña Sofía Baz Rodríguez.—Federico Rubio y Galí, 174.—Devolución.—1.800. — 14-10-71.
- Don Constancio Benito Gutiérrez.—Federico Rubio y Galí, 174.—Devolución.—1.500.—14-10-71.
- Don Inocencio Pérez Heredero.—Velázquez, 126. — Devolución. — 1.200.—14-10-71.
- Doña María García Andrada.—Recalde, número 16. — Devolución. — 1.200.—15-10-71.
- Doña María García Andrada.—Recalde, número 16. — Devolución. — 120.—15-10-71.
- Doña Julia García Callejo.—Voluntarios Catalanes, 15.—Devolución.—600.—15-10-71.
- Don Alejandro Manzano Sánchez.—Ayala, 61. — Devolución. — 1.500.—18-10-71.
- Doña Regina Rodríguez Almenar.—Castillo de Oropesa, 39.—Devolución.—1.500. — 18-10-71.
- Don Vicente González González.—Mercado Central de Frutas y Verduras de Legazpi, planta alta, puesto 69. — Devolución.—7.500.—18-10-71.
- Don Vidal González Lobo.—Hermosilla, número 86. — Devolución. — 1.500.—18-10-71.
- Doña Inés García Martínez.—Hermosilla, 86.—Devolución.—1.500.—18-10-71.
- Don Vicente García Pérez.—Rodríguez Espinosa, 6. — Devolución. — 1.500.—18-10-71.
- Euro-Urban, S. A.—Travesía de José Luis Arrese, 7. — Devolución. — 1.684.—19-10-71.
- Don Pedro García de Zúñiga Mochales.—Sin domicilio. — Devolución. — 4.154.—19-10-71.
- Don Pedro García de Zúñiga Mochales.—Sin domicilio. — Devolución. — 208.—19-10-71.
- Comunidad de Propietarios.—Lago Constanza, 36.—Devolución.—10.200.—22-10-71.
- Doña Eugenia Sanz Simón.—Povedilla, número 7. — Devolución. — 1.500.—23-10-71.
- Don Bartolomé Canales García.—Emilio Ferrari, 58.—Devolución.—1.500.—23-10-71.
- Don Manuel Salcedo Martí.—Londres, número 42. — Devolución. — 2.160.—27-10-71.
- Doña Carmen Otero Díaz.—Quintana, número 24. — Devolución. — 97.—28-10-71.
- Doña Carmen Otero Díaz.—Quintana, número 24. — Devolución. — 1.945.—28-10-71.
- Doña Carmen Otero Díaz.—Quintana, número 24. — Devolución. — 435.—28-10-71.
- Doña Petra Aranda Adán.—Hachero, número 30.—Devolución.—658.—20-10-1971.
- Carabanchel Industrial, S. A.—Plaza Conde de Miranda, 2.—Devolución.—12.474.—3-11-71.
- Carabanchel Industrial, S. A.—Plaza Conde de Miranda, 2.—Devolución.—794.—3-11-71.
- Mr. Linchamps Albert.—Sin domicilio.—Devolución.—200.—3-11-71.
- Don Cándido Martín Matías.—Rodríguez San Pedro, 16.—Devolución.—200. — 4-11-71.
- Edificaciones Kraus, S. A.—Hermosilla, número 34. — Devolución. — 6.260.—8-11-71.
- Don Graciano González Alvarez.—Albatros, 13. — Devolución. — 1.296.—12-11-71.
- Don Enrique Belón Lima.—Los Madrazo, 26. — Devolución. — 1.599.—16-11-71.
- Don Enrique Belón Lima.—Los Madrazo, 26. — Devolución. — 8.637.—16-11-71.
- Don Enrique Belón Lima.—Los Madrazo, 26. — Devolución. — 38.387.—16-11-71.
- Don Manuel García Suárez.—Avenida Peña Prieta, 48.—Devolución.—9.080.—17-11-71.
- Don Manuel Fernández Hernández.—General Pardiñas, 23.—Devolución.—161. — 17-11-71.
- Don Manuel Fernández Hernández.—General Pardiñas, 23. — Devolución. — 3.219.—17-11-71.
- Doña Mercedes Mañas Uñak.—Avenida Manzanares, 212. — Devolución. — 1.512.—23-11-71.
- Misioneras Franciscanas de María.—Lagasca, 111. — Devolución. — 67.—30-11-71.
- Cía. Ibérica de Valores, S. A.—María de Molina, 39.—Devolución.—2.993.—1-12-71.

Don Celestino Martín Poderoso.—Nuestra Señora de Valvanera, 102.—Devolución.—8.400.—2-12-71.

Comunidad de Propietarios.—Claudio Coello, 111.—Devolución.—50.700.—3-12-71.

Doña M.^a del Rosario Altolaquirre.—Castellana, 13.—Devolución.—200.—9-12-71.

Doña M.^a del Rosario Altolaquirre.—Castellana, 13.—Devolución.—200.—9-12-71.

Don Gumersindo y don Augusto Díaz-Cordovés y González Besada.—Cont. Espec.—22.011.—19-11-68.

Doña Dominga Vivas Vázquez.—Alfonso XII, 58.—Cont. Espec.—55.842.—19-5-69.

Don Primitivo Martínez-Aldama Martínez.—Ancora, 4.—Edific. Deft.—226.—9-5-70.

Constructora Torrijos, S. A.—Cartagena, 34.—Edific. Deft.—39.644.—16-5-70.

Don Alonso Cienfuegos García.—Azulinas, 7.—Edific. Deft.—464.—17-6-70.

Don Emilio Artal Fox.—Rafael Calvo, número 5.—Edific. Deft.—73.020.—17-6-70.

Don Basilio Ramírez Villajos.—Avenida San Diego, 148.—Contrib. Esp.—32.840.—3-7-70.

Don José Álvarez Hurtado.—Elfo, 95.—Contrib. Esp.—4.837.—30-1-71.

Don Miguel Morillo Gómez.—Sin domicilio.—Adq. terrenos.—928.990.—8-3-71.

Renker Española.—Carretera de Logroño, km. 109.—Burgos.—Suministro.—17.046.—25-10-71.

Otamer.—Ríos Rosas, 36.—Suscripciones.—1.300.—16-4-71.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.009)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Selecciones del Reader's Digest"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebrada por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Selecciones del Reader's Digest".

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "SELECCIONES DEL READER'S DIGEST"

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Ámbito territorial.*—El presente Convenio Colectivo será de aplicación en la totalidad de los centros de trabajo que en la actualidad tiene establecidos la Empresa en el territorio nacional, así como los que en lo sucesivo puedan establecerse dentro de dicho territorio.

Art. 2.º *Ámbito personal:*

Sujeción al Convenio

Las normas contenidas en este Convenio, afectan a los productores de la plantilla fija de la Empresa, sometidos a las disposiciones de la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales vigente, con exclusión de las personas que desempeñan en la Empresa funciones de alta dirección, alto gobierno o alto consejo, según lo establecido en el artículo 7 de la ley de Contrato de Trabajo.

Exclusiones

El personal eventual se regirá por la ley de Contrato de Trabajo, la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales vigente, el Reglamento de Régimen interior y demás normas de aplicación general, así como por las cláusulas específicamente pactadas en su contrato de trabajo, al que podrán incorporarse, si así se señala expresamente, a las normas de este Convenio.

También quedan excluidos en el ámbito personal de la aplicación de este Convenio, el personal dedicado a la labor de ventas, no vinculado a la Empresa por contrato de trabajo y representantes de comercio, sujetos a la legislación laboral de carácter especial, por la cual se regirán.

CAPITULO II

VIGENCIA, DURACION, PRORROGA, RESCISION Y REVISION

Art. 3.º *Entrada en vigor.*—La entrada en vigor del presente Convenio será el 1 de enero de 1977.

Art. 4.º *Duración.*—La duración del presente Convenio será de dos años, contando a partir de su entrada en vigor, salvo los supuestos de prórroga o rescisión previstos en el artículo 5.º del mismo. Al término del primer año de vigencia se revisarán los puntos económicos que figuran en el presente Convenio, de acuerdo con las normas legales vigentes en ese momento.

Art. 5.º *Prórroga y preaviso.*—El Convenio, una vez transcurrido los dos años de su duración, se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del plazo de duración pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

CAPITULO III

Art. 6.º *Comisión Paritaria.*—Se constituirá una Comisión Paritaria como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento de aquél.

Art. 7.º *Composición de la Comisión Paritaria:*

El Presidente: Será el del Sindicato de Artes Gráficas o persona en quien delegue.

Representantes por parte de los trabajadores:

Serán tres los trabajadores, según se relacionan a continuación:

D. Manuel Martiáñez Cortiñas.

D.ª Martina Hidalgo González.

D. Amador Míguez López.

Representantes por parte de la Empresa:

D. Douglas W. London.

D. José Fernández García.

D. Mario Freude Versini.

Art. 8.º *Funciones de la Comisión Paritaria.*—Serán funciones de la Comisión Paritaria:

1.º Interpretación en los problemas o cuestiones que se susciten en la aplicación del Convenio.

2.º Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

3.º Cuantas otras actividades tiendan a conseguir una mayor eficacia de lo pactado en este Convenio.

Art. 9.º *Reglamentación de la Comisión Paritaria.*—Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria de cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse, como consecuencia de la interpretación o aplicación del presente Convenio, para que la Comisión Paritaria emita dictamen o actúe de la forma reglamentaria prevista. Las funciones o actividades de la Comisión Paritaria, no limitarán en ningún caso el ejercicio de las actuaciones administrativas o contenciosas previstas en la Ley y el Reglamento de Convenios Colectivos, en la forma y con el alcance definidos en dichos textos legales.

Art. 10. *Cuestiones planteadas a la Comisión Paritaria.*—Cualquier cuestión relacionada con el Convenio Colectivo, previa deliberación del Jurado de Empresa, podrá ser planteada, bien por la representación de la Empresa, bien por la de los trabajadores ante la Comisión Paritaria, sin perjuicio naturalmente de los derechos y acciones que puedan ser ejercitados por cualquiera de las partes ante la vía y jurisdicciones oportunas.

CAPITULO IV

DEL PERSONAL

Art. 11. *Plantillas, Clasificaciones, Puestos de trabajo, etc.*—Todo lo relativo a censos, plantillas, registros de personal, admisiones y despidos del mismo, clasificación de puestos de trabajo, clasificación de personal, determinación de secciones en el seno de la Empresa, definición de funciones para cada grupo laboral, el régimen disciplinario, se regirán por las disposiciones de la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales y del Reglamento de Régimen interior, que habrá de editarse adaptándole el presente Convenio, una vez oído el Jurado de Empresa, en las materias que sea preceptivo.

CAPITULO V

RETRIBUCIONES

Art. 12. Una subida general de 5.000 pesetas netas mensuales.

Art. 13. *Pluses por los siguientes conceptos:*

Pluses de peligrosidad, toxicidad y ruido en los departamentos siguientes: Expediciones, placas, almacén, control de material, mantenimiento, motoristas, conductores, vigilantes jurado, cobradores e impresión y reproducción.

Tendrán una periodicidad mensual. Su cuantía se fija en 2.000 pesetas netas mensuales.

Art. 14. Plus de puntualidad para las personas que no tengan más de una falta en un mes natural. Su cuantía se fija en 1.000 pesetas netas por mes y se devengarán mensualmente.

Art. 15. Plus de asistencia para todos aquellos varones que no hayan tenido más de ocho faltas de asistencia no justificadas al trabajo en un año y para aquellas mujeres que no hayan tenido más de doce. Su cuantía se fija en 4.000 pesetas netas anuales, abonándose en el mes de enero siguiente al año que corresponda.

Los artículos 14 y 15 se regirán por el anexo número 1.

Art. 16. Percepción del total del salario real en caso de larga enfermedad o baja justificada durante el mismo tiempo que prescriba la Seguridad Social.

Art. 17. Percepción del 50 por 100 del salario real a todos los varones que estén cumpliendo el servicio militar obligatorio.

Art. 18. *Garantías de las condiciones más beneficiosas.*—Las condiciones más beneficiosas, ya sean de carácter directo o indirectamente económico—incluyendo expresamente entre estas últimas las referentes a jornadas de trabajo—serán respetadas a título personal.

Art. 19. *Gratificaciones extraordinarias.*—La Empresa abonará gratificaciones en las siguientes fechas y cuantías:

a) Una mensualidad de salario real en Navidad para todas las categorías, que se abonará como mínimo cinco días antes del 24 de diciembre.

b) Una mensualidad del salario real el 18 de Julio para todas las categorías, que se abonará en la misma forma que la de Navidad.

c) Una cantidad equivalente al 16 por 100 del salario real anual para todas las categorías, que se abonará dentro de la segunda quincena de diciembre. Naturalmente del resultado que se obtenga al calcular el 16 por 100 se deducirán los impuestos legales que correspondan.

El personal que ingrese o cese en el transcurso del año, percibirá la parte proporcional correspondiente al tiempo trabajado de cada una de las gratificaciones extraordinarias especificadas en los apartados a) y b), prorrateándose éstas mensualmente a partir de la fecha tope de su devengo. A estos efectos, la fracción de mes se considerará como mes completo. La gratificación que se indica en el apartado c), denominada "Paga Wallace", únicamente se abonará a las personas que trabajen un año natural completo, es decir, de 1 de enero a 31 de diciembre, ambos inclusive. En el caso de no reunir este requisito no procederá abonarles tampoco la parte proporcional.

Art. 20. *Participación en beneficios.* En concepto de participación en beneficios, a cada trabajador en plantilla se le abonará el 8 por 100 del salario anual mínimo fijado en este Convenio, devengado durante el año anterior, incluidas las gratificaciones extraordinarias del 18 de Julio y Navidad y excluida la gratificación extraordinaria, equivalente al 16 por 100 del salario real anual, que se establece en el apartado c) del artículo 19 de este Convenio.

Art. 21. *Salarios.*—Los salarios brutos anuales—incluidas las gratificaciones extraordinarias a que se hace referencia en los artículos 19 y 20—para cada nivel profesional son los que se relacionan en el anexo número 2.

Art. 22. El total de percepciones en cómputo anual para cada categoría establecida por el presente Convenio es superior a lo establecido en el Convenio Nacional de Editoriales de fecha mayo de 1976; de manera que cualquier diferencia aislada que pudiera darse en alguno o algunos de dichos conceptos retributivos, se considerarán absorbidos y compensados por el total importe de los conceptos retributivos de este Convenio, en su conjunto globalmente más favorable.

Asimismo, las condiciones económicas que se alcanzan con este Convenio, para cada categoría y en cómputo anual, absorberán las mejoras que por cualquier disposición legal o reglamentaria o por Convenio pudieran otorgarse en el futuro.

Art. 23. *Jornada laboral.*—La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales, de lunes a viernes, como se viene disfrutando.

Art. 24. *Vacaciones.*—El personal a partir del quinto año de permanencia en la Empresa, disfrutará de treinta días naturales de vacaciones. Aquellas otras personas que no tengan la mencionada antigüedad, disfrutarán de veinticinco días naturales.

Art. 25. El presente Convenio sustituye al vigente hasta la fecha, el que, en consecuencia, queda sin efecto.

Anexo núm. I

Plus de puntualidad.

No se considerará falta de puntualidad:

a) El retraso de los autocares por causas ajenas a los trabajadores. En el supuesto de retraso de los autocares, la hora de llegada de los mismos a la Em-

presa será la que determine el comienzo de la jornada para aquellos empleados que acuden al trabajo por distintos medios.

b) La falta de asistencia o retraso justificado.

c) La hora a partir de la cual se considerará como retraso será la de las ocho en punto.

Plus de asistencia.

No se considerará falta de asistencia:

a) La falta al trabajo por enferme-

dad justificada (entregando parte de baja o justificante médico del Seguro).

b) Cualquiera de los puntos reflejados en el artículo 50 de la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales vigente.

NOTA ACLARATORIA:

Si bien la pérdida del plus de puntualidad es a partir de las ocho en punto, las sanciones por falta de puntualidad empezarán a tenerse en cuenta a partir de las ocho y diez.

Anexo núm. 2

SALARIOS BRUTOS AL 1 DE ENERO 1977 (SIN ANTIGÜEDAD) CONVENIO "SELECCIONES"

	12 pagas mensuales	2 pagas extras	Beneficios (*)	Bonus anual "Wallace"	Total bruto anual
3,90 Técnico superior	592.968	98.828	55.344	101.822	848.962
3,10 Jefe de 1.ª	449.592	74.932	41.962	77.572	644.058
3,00 Técnico medio	444.360	74.060	41.474	76.644	636.538
3,00 Dibujante proyect.	444.360	74.060	41.474	76.644	636.538
3,00 Jefe equipo espec.	444.360	74.060	41.474	76.644	636.538
2,60 Jefe de 2.ª	407.568	67.928	38.040	70.117	583.653
2,60 Corrector estilo	407.568	67.928	38.040	70.117	583.653
2,60 Redactor	407.568	67.928	38.040	70.117	583.653
2,60 Jefe departamento	407.568	67.928	38.040	70.117	583.653
2,60 Jefe de servicio	407.568	67.928	38.040	70.117	583.653
2,40 Jefe de sección	401.700	66.950	37.492	69.790	575.932
2,40 Oficial 1.ª administ.	401.700	66.950	37.492	69.790	575.932
2,40 Dibujante reproductor	401.700	66.950	37.492	69.790	575.932
2,40 Programador	401.700	66.950	37.492	69.790	575.932
1,90 Operador	366.156	61.026	34.175	63.565	524.922
1,90 Corrector tipog. edit.	366.156	61.026	34.175	63.565	524.922
1,90 Oficial 2.ª administ.	366.156	61.026	34.175	63.565	524.922
1,70 Almacenero	352.344	58.724	32.885	61.293	505.246
1,70 Conductor 1.ª	352.344	58.724	32.885	61.293	505.246
1,55 Conductor 2.ª	342.768	57.128	31.992	59.641	491.529
1,55 Oficial 2.ª taller	342.768	57.128	31.992	59.641	491.529
1,55 Oficial 1.ª operario	342.768	57.128	31.992	59.641	491.529
1,47 Auxiliar administ.	342.984	57.164	32.011	59.798	491.957
1,47 Cobrador	342.984	57.164	32.011	59.798	491.957
1,28 Auxiliar taller	326.316	54.386	30.456	56.797	467.955
1,28 Auxiliar almacén	326.316	54.386	30.456	56.797	467.955
1,22 Guarda	320.304	53.384	29.895	55.626	459.209
1,22 Ordenanza	320.304	53.384	29.895	55.626	459.209
1,16 Limpieza	314.004	52.334	29.307	54.837	450.482
0,75 Botones	265.416	44.236	24.772	46.409	380.833

(*) 8 % sobre salarios brutos Convenio "Selecciones" (14 pagas).
 — "Wallace" 16 % sobre salarios netos anuales (14 pagas y beneficios).
 — En las categorías asimiladas a Editoriales se respeta el punto de calificación de A. Gráficas.
 (G. C.—1.341)

**MINISTERIO DE HACIENDA
 JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
 DE MADRID**

EDICTOS

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documen-

tos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Trabajo Personal

1.240/77.—Alberto San Román y Rouyer.—Marqués de Valdecilla, 30.—1968.

Impuesto Industrial-C. B.

2.423/76.—José Gómez Pereira.—Avenida Reina Victoria, 42.—1968-69.

Impuesto sobre Sociedades

16/77.—La Manchega Industrial, S. L.—Paseo Infanta Isabel, 17.—1969.

39/77.—Central de Electrónica, S. A.—Esparteros, 10.—1969.

47/77.—Realce, S. A.—Marqués de Monteagudo, 22.—1969.

58/77.—Manufacturas del Mueble Vecino, S. A.—Col. Valdezarza, bloque I.—1969.

131/77.—Obras y Construcciones Nieto Díaz, S. A.—San Nicomedes, 16.—1969.

146/77.—Sobrino y Hermanos, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 52.—1969.

170/77.—S. A. E. Sport Services.—Recoletos, 22.—1969.

171/77.—Comunidad Hotelera Turística, S. A.—Goya, 47.—1969.

207/77.—Fernando Alvarez Fdez. y Rosario Fdez. Mariscal, C. B.—Olivar, 16.—1969.

226/77.—Proyectos y Construcciones Civiles, S. A.—Castelló, 82.—1969.

254/77.—Comercial de Vehículos Usados, S. A.—Sánchez Barcaiztegui, 1.—1969.

282/77.—Expansión del Comercio Internacional, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—1969.

311/77.—Urbiola, S. A.—Serrano, 220.—1969.

327/77.—Estocon, S. A.—Serrano, 226.—1969.

335/77.—Proyectos y Suministros Inmobiliarios, S. A.—Juan Bravo, 49, duplicado.—1969.

359/77.—Centro Internacional de Asesoramientos, Formación y Organización de Empresas, S. A.—Alcalde Sainz de Baranda, 39.—1969.

395/77.—Construcciones Alvaro, Sociedad Anónima.—Atocha, 85.—1969.

407/77.—Suministros Cerámicos Diber, Sociedad Anónima.—Aguilón, 4.—1969.

615/77.—Productos Lesar, S. L.—Duque de Sesto, 22.—1969.

679/77.—Pescamar, S. A.—Juan Duque, 46.—1969.

713/77.—Reyma, S. A.—Isabel Baeza, número 12.—1969.

740/77.—Constructora Curbe, S. L.—Hileras, 4.—1969.

743/77.—Montesano, S. A.—Mariano Fernández, 4.—1969.

758/77.—Confri, S. L.—Francisca Conde, 9.—1969.

759/77.—Auen, S. A.—Marqués de Cubas, 19.—1969.

810/77.—Construcciones Roiz, S. A.—Velázquez, 113.—1969.

883/77.—Publicaciones Axpel, S. A.—Serrano, 226.—1969.

975/77.—Galerías Espinel, S. L.—Vicente Espinel, 29.—1969.

1.143/77.—Naviera Santa María, Sociedad Anónima.—General Mola, 205.—1969.

71/77.—Las Lanzas, S. A.—Portilla, 20. Alcalá de Henares (Madrid).—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—1.361)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios
 2.028/76.—María Luisa García Luna.—Victoria, 16. Leganés (Madrid).—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
 (G. C.—1.362)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Juzgado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

1.649/77.—José Mafe Susperregui, Sociedad Limitada.—Alcalá, 45.—1964.

1.650/77.—S. A. Comercial Hispano Italiana.—Las Fuentes, 13.—1968.

1.651/77.—Coinsa, S. L.—Zurbano, 21.—1967.

1.652/77.—Coinsa, S. L.—Zurbano, 21.—1969.

1.653/77.—Intercomers, S. A.—Fuencarral, 134.—1964.

1.654/77.—Intercomers, S. A.—Juan Bravo, 18.—1965.

1.655/77.—Cía. de Oriente Medio, Sociedad Limitada.—José Antonio, 8. Torrejón.—1966.

1.656/77.—Cía. de Oriente Medio, Sociedad Limitada.—José Antonio, 8. Torrejón.—1967.

1.657/77.—Cía. de Oriente Medio, Sociedad Limitada.—José Antonio, 8. Torrejón.—1968.

1.658/77.—Fomento de Mercados Exteriores, S. A. (FOMEYSA).—Serrano, número 50.—1966.

1.659/77.—Distribuidora de Especialidades Farmacéuticas, S. A.—Martínez Izquierdo, 47.—1966.

1.660/77.—Ibérica de Exportaciones, Sociedad Anónima.—Francisco de Rojas, número 5.—1966.

1.661/77.—Industriales y Exportadores del Arroz, S. A.—Campomanes, 10.—1967.

1.662/77.—Industriales y Exportadores del Arroz, S. A.—Campomanes, 10.—1968.

1.663/77.—Regenor Española, S. A.—Blasco de Garay, 61.—1967.

1.664/77.—Regenor Española, S. A.—Blasco de Garay, 61.—1968.

1.665/77.—Servicios Auxiliares a Empresas, S. L.—José Ortega y Gasset, 88.—1965.

1.666/77.—Universal de Industria, Sociedad Anónima.—Raimundo Fernández Villaverde, 49.—1967.

1.667/77.—Universal de Industria, Sociedad Anónima.—Raimundo Fernández Villaverde, 49.—1968.

1.668/77.—Atlas Ibérica, S. A.—José Ortega y Gasset, 65.—1964.

- 1.669/77.—Atlas Ibérica, S. A.—José Ortega y Gasset, 65.—1965.
- 1.670/77.—Atlas Ibérica, S. A.—José Ortega y Gasset, 65.—1966.
- 1.671/77.—Importadora de Artículos Dentales, S. A.—Alfonso X, 2.—1964.
- 1.672/77.—Importadora de Artículos Dentales, S. A.—Alfonso X, 2.—1966.
- 1.673/77.—Industrias Químicas y Mineras, S. A.—Serrano, 230.—1964.
- 1.674/77.—Dynalectron, S. A.—General Moscardó, 40.—1968.
- 1.675/77.—Cooperación Internacional de Transacciones, S. A.—Antonio Arias, número 18.—1964.
- 1.676/77.—Suministros Agroindustriales, S. L.—Alcalá, 18.—1965.
- 1.677/77.—Suministros Agroindustriales, S. L.—Alcalá, 18.—1966.
- 1.678/77.—Exportadora Extremeña, Sociedad Anónima.—Edificio España, grupo cuarto.—1966.
- 1.679/77.—Exportadora Extremeña, Sociedad Anónima.—Edificio España, grupo cuarto.—1967.
- 1.680/77.—Exportadora Extremeña, Sociedad Anónima.—Edificio España, grupo cuarto.—1968.
- 1.681/77.—Industrial y Comercial Internacional, S. A.—Juan Vigón, 11.—1964.
- 1.682/77.—Tego Española, S. A.—García Martín, 9.—1964.
- 1.683/77.—Tego Española, S. A.—García Martín, 9.—1965.
- 1.684/77.—Tego Española, S. A.—García Martín, 9.—1966.
- 1.685/77.—Ibérica Distribuidora, Sociedad Anónima.—General Mola, 82.—1966.
- 1.686/77.—Aceites Andaluces, S. A.—Hilarión Eslava, 34.—1966.
- 1.687/77.—Radio y Televisión, S. A.—General Sanjurjo, 22.—1966.
- 1.688/77.—Titán Industrial de España, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—1965.
- 1.689/77.—Titán Industrial de España, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—1966.
- 1.690/77.—Titán Industrial de España, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—1967.
- 1.691/77.—Ares Internacional, S. A.—José Antonio, 56.—1964.
- 1.692/77.—Interdesarrollo, S. A.—Ferraz, 98.—1966.
- 1.693/77.—Interdesarrollo, S. A.—Ferraz, 98.—1967.
- 1.694/77.—Moda de España, S. A.—Juan Bravo, 12.—1964.
- 1.695/77.—Carbia, S. L.—Fernández de la Hoz, 76.—1964.
- 1.696/77.—Carbia, S. L.—Fernández de la Hoz, 76.—1965.
- 1.697/77.—Carbia, S. L.—Fernández de la Hoz, 76.—1966.
- 1.698/77.—Peninsular de Transacciones Comerciales, S. A.—Nervión, 25.—1964.
- 1.699/77.—Peninsular de Transacciones Comerciales, S. A.—Nervión, 25.—1965.
- 1.700/77.—Peninsular de Transacciones Comerciales, S. A.—Nervión, 25.—1966.
- 1.701/77.—Film Aviation International (Spain), S. A.—Gustavo Fernández Balbuena, 11.—1964.
- 1.702/77.—Film Aviation International (Spain), S. A.—Gustavo Fernández Balbuena, 11.—1965.
- 1.703/77.—Film Aviation International (Spain), S. A.—Gustavo Fernández Balbuena, 11.—1966.
- 1.704/77.—Américas Trading, S. A.—Duque de Sesto, 38.—1964.
- 1.705/77.—Américas Trading, S. A.—Duque de Sesto, 38.—1965.
- 1.706/77.—Américas Trading, S. A.—Duque de Sesto, 38.—1966.
- 1.707/77.—Financiera Popular, S. A.—Avenida del Generalísimo, 64.—1964.
- 1.708/77.—Financiera Popular, S. A.—Avenida del Generalísimo, 64.—1965.
- 1.709/77.—Financiera Popular, S. A.—Avenida del Generalísimo, 64.—1966.
- 1.710/77.—Zarum, S. A.—Virgen del Lluç, 32, bajo.—1964.
- 1.711/77.—Zarum, S. A.—Virgen del Lluç, 32, bajo.—1965.
- 1.712/77.—Zarum, S. A.—Virgen del Lluç, 32, bajo.—1966.
- 1.713/77.—Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—1964.
- 1.714/77.—Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—1965.
- 1.715/77.—Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—1966.
- 1.716/77.—Uto Bank, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 1.—1967.
- 1.717/77.—Cementimport, S. A.—Victor Hugo, 1.—1965.

- 1.718/77.—Cementimport, S. A.—Victor Hugo, 1.—1966.
 - 1.719/77.—Cementimport, S. A.—Victor Hugo, 1.—1968.
 - 1.720/77.—Diber, S. A.—Francisco Silvela, 69.—1964.
 - 1.721/77.—Diber, S. A.—Francisco Silvela, 69.—1965.
 - 1.722/77.—Diber, S. A.—Francisco Silvela, 69.—1966.
 - 1.723/77.—Urdiman, S. L.—Avenida de José Antonio, 14.—1964.
 - 1.724/77.—Urdiman, S. L.—Avenida de José Antonio, 14.—1965.
 - 1.725/77.—Urdiman, S. L.—Avenida de José Antonio, 14.—1966.
 - 1.726/77.—Cooperativa de Ahorro por el Consumo.—Cavanilles, 33.—1965.
 - 1.727/77.—Cooperativa de Ahorro por el Consumo.—Cavanilles, 33.—1966.
- Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).
- (G. C.—1.363)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.635

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.635, situada en Madrid, carretera N-II, kilómetro 28, Instituto Nacional de la Vivienda, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la subestación "Alcalá" y salida de otro a la caseta II del mismo polígono.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-21) (O.—8.703)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.636

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.636, situada en Móstoles (Madrid), calle de Juan de Juanes, número 4 (Urbanización Parque Estoril), compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada me-

dante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del centro V y salida de otro al centro II, ambos de esta Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-22) (O.—8.704)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.637

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.637, situada en Móstoles (Madrid), avenida de los Deportes (antes Camino del Soto), con vuelta a la calle de Hermanos Machado, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-23) (O.—8.705)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.638

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.638, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle Toboso, con vuelta a Luis Vives, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. Camino de la Era Honda y salida de otro al C. T. Beatriz Galindo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Es-

taciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-24) (O.—8.706)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.639

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Instalación y montaje de centro de secciónamiento 50E-1.639 en 15 KV., situado en Alcalá de Henares, "Perfumería Gal", cuya alimentación se efectuará mediante dos cables subterráneos de 15 KV. procedentes de la línea aérea de doble circuito existente y saldrán dos cables al C. T. de "Perfumería Gal".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-25) (O.—8.707)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.640

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.640, situada en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle del General Mola, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo "Generalísimo" y salida de otro al C. T. "Bola".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—935-26) (O.—8.708)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.641

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.641, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Barcelona, km. 29, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. núm. 1 y salida de otro al C. T. II, ambos de esta misma Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—935-27) (O.—8.709)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.642

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.642, situada en Madrid, calle de Emilio Muñoz, compuesta por un transformador in-temperie de 160 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentado mediante línea aérea entre los C. T. "Triump Internacional" y "Heinze España".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—935-28) (O.—8.710)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.643

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas

características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.643, situada en Madrid, Urbanización "La Piovera", en la calle de las Camelias, con vuelta a Petunias, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV. procedente del C. T. de la calle Sándalo y salida de otro al C. T. "Colonia La Piovera".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—935-29) (O.—8.711)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.644

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.644, situada en Cadalso de los Vidrios (Madrid), Urbanización "El Mirador de Cadalso", calle I, parcela 313, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterráneo a 15 KV. procedente de la línea aérea de la subestación Escalona a Toros de Guisando.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—935-30) (O.—8.712)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Don Manuel Sánchez Blanca solicita autorización para la apertura de pollería-huervería en el paseo de Goya, galería Ivija, puesto 35.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.461) (O.—9.053)

Don Blas Pulido Pulido solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en la calle Badajoz, número 9, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.462) (O.—9.054)

Doña Rosario Jiménez Martínez solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Zamora, sin número, local 3, posterior (Parque María Luisa).

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.463) (O.—9.055)

Doña Concepción Andrés Serrano solicita autorización para la apertura de cafetería en la calle Villaamil, número 46.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.464) (O.—9.056)

Don Julián Sánchez Vázquez solicita autorización para la apertura de un bar en la calle Severo Ochoa, número 6, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.465) (O.—9.057)

Don José Luis Rodríguez Álvarez solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en la calle Desarrollo, número 3, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.466) (O.—9.058)

Don Alfonso Palomino Ramos solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras en paseo de Goya, con vuelta a Miguel Angel (galería de alimentación).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.467) (O.—9.059)

Doña M.ª Victoria Vaquero Rodríguez solicita autorización para instalar farmacia en la calle Montecarlo, número 7, local 5, casa 5 "Estoril I".

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.468) (O.—9.060)

ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas generales de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 14 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.469) (O.—9.061)

GUADARRAMA

Don Francisco Goya Llorente solicita autorización para instalar un hostel y bar-restaurante en el barrio de Tablada.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—1.471) (O.—9.062)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Angel Zamora Barquilla se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio de alimentación en la finca número 24 de la avenida de Pardo Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.472) (O.—9.063)

ALCALA DE HENARES

Por Juan Fernández Antón, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Beatriz Galindo, número 3, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de manipulados de envases de plástico, ubicado en la calle Vaqueras, número 13, bajo, local, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.473) (O.—9.064)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de alumbramiento y elevación de agua para abastecimiento de la población, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cadalso de los Vidrios, 4 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.
(G. C.—1.474) (O.—9.065)

FUENLABRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el Padrón y lista cobratoria del Arbitrio sobre circulación de vehículos, que ha de regir para el año de 1977.

Fuenlabrada, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.
(G. C.—1.470) (X.—8.344)

GRINÓN

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1976, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, 10 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.475) (X.—8.345)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (plaza de Chamberí, número 3, primero).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivo de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurrido ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y con la continuación del procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO FISCAL. — CONCEPTO. — PERIODO. — DEUDA PRINCIPAL

Término municipal de Arganda del Rey

- Paula García Riaza. — Municipio. — Rústica. — 1975, 1976. — 16.836 pesetas.
- Agustín Gómez Vallejo. — Municipio. — Rústica. — 1972 a 1976. — 2.800 pesetas.
- Manuel Leenero Corchero. — Municipio. — Rústica. — 1974 a 1976. — 1.660 pesetas.
- Isabel M. Abellán y de A. — Valdúcar. — Urbana. — 1974 a 1976. — 1.548 pesetas.
- Isabel M. Abellán y de A. — Valdúcar. — Urbana. — 1974 a 1976. — 414 pesetas.
- Isidro Balcázar Fernández. — Ronda Batres, 6. — Urbana. — 1974 a 1976. — 354 pesetas.
- Eusebio Gutiérrez Manchón. — Cantillo. — Urbana. — 1974. — 860 pesetas.
- Feliciana Jiménez Antelo. — Paloma, número 1. — Urbana. — 1974 a 1976. — 1.650 pesetas.
- Andrés Mayor Pedraza. — Avenida del Ejército, 50. — Urbana. — 1974 a 1976. — 619 pesetas.
- Julián Polo Zorita. — San José, 10. — Urbana. — 1974 a 1976. — 2.526 pesetas.
- Margarita Primicia Roldán. — Poveda. — Urbana. — 1973 a 1976. — 512 pesetas.
- M. Carmen Rojí Chacón. — Polígono, 115. — Urbana. — 1973 a 1976. — 2.200 pesetas.
- María Sánchez Marcos y uno. — Miralobieno, 122. — Urbana. — 1973 a 1976. — 496 pesetas.
- Soledad Sánchez Santolalla. — Puente del Cura, 2. — Urbana. — 1974 a 1976. — 3.870 pesetas.
- María Sanz Sanz. — Camino Estación, número 1. — Urbana. — 1974 a 1976. — 1.938 pesetas.
- Josefa Sardinero Sanz. — Peña, 17. — Urbana. — 1974 a 1976. — 336 pesetas.
- Josefa Sardinero Sanz. — Plazuela. — Urbana. — 1974 a 1976. — 828 pesetas.
- Josefa Sardinero Sanz. — Plazuela, 2. — Urbana. — 1974 a 1976. — 966 pesetas.
- Angel Torres González. — San José, número 14. — Urbana. — 1974 a 1976. — 414 pesetas.
- Manuel A. Veglisón Fornés. — Poveda. — Urbana. — 1974 a 1976. — 1.032 pesetas.
- Bloques Fercal, S. A. — Fábrica Hormigón, Polígono Industrial. — Industrial. — 1974 a 1976. — 14.107 pesetas.
- Francisco Borrego Bernabé. — Madrid-849.640. — Carretas, 4. — Industrial. — 1973 a 1976. — 13.560 pesetas.
- Federico Caballero Fernández. — Madrid-947.657. — Entrevientos, 6. — Industrial. — 1973. — 156 pesetas.
- Angel Gómez Bastos. — Rep. Automó.

- Avenida del Ejército. — Industrial. — 1974. — 437 pesetas.
- Julio Gómez Sacado. — Comestibles. — Barranquillo, 12. — Industrial. — 1974. — 415 pesetas.
- María Jiménez Parra. — Venta legumbres. — P. Socorro, 34. — Industrial. — 1974. — 197 pesetas.
- Emilio López Zafra. — M-844.875. — Alto San José. — Industrial. — 1973. — 780 pesetas.
- Esteban Rodrigo Losada. — M-606.100. Virgen del Rosario, 7. — Industrial. — 1974. — 156 pesetas.
- Isidro Martínez González. — Frutería. Faisán. — Industrial. — 1974. — 218 pesetas.
- Sebastián Maya Montoya. — Trastos viejos. — E. Villalvilla, 25. — Industrial. — 1974 a 1976. — 341 pesetas.
- Esteban Muñoz Maya. — Carp. armas. Ronda Batres, 1. — Industrial. — 1974 a 1976. — 5.745 pesetas.
- Narciso Pérez C. Barcala. — M-5627-J. Carretera de Chinchón, 3. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.766 pesetas.
- José Pérez Tallafert. — Carp. — Virgen del Rosario, 16. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.048 pesetas.
- Jorge Prieto Moya. — Fábrica pegamento. — Carretera de Valencia, 23. — Industrial. — 1974 a 1976. — 5.191 pesetas.
- Braulio Ramos Anguita. — M-682.719. Carretera de Valencia. — Industrial. — 1974. — 156 pesetas.
- Braulio Ramos Anguita. — M-411.271. Virgen de Fátima. — Industrial. — 1974. — 156 pesetas.
- Luis Redolar Martín. — Obras urbana. Camino Guijar. — Industrial. — 1974 a 1976. — 14.363 pesetas.
- Restaurac. Obras, S. A. — Obras urbana. — Carretera de Valencia. — Industrial. — 1974. — 1.950 pesetas.
- Juan José Rosa Bernardo. — Madrid-707.751. — Ejército, 64. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.766 pesetas.
- Teófilo Toquero Arranz. — Fontanería. — I. Concepción, 3. — Industrial. — 1974. — 162 pesetas.
- Antonio Vadillo Peña. — M-895.685. José Antonio, 26. — Industrial. — 1974. — 858 pesetas.
- José A. Alvarez Moro. — Perito indus. Carretera de Valencia, 25. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1974 a 1976. — 858 pesetas.
- Gregorio Martínez Martínez. — Ingeniero agrónomo. — Ejército, 1. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1973 a 1976. — 5.266 pesetas.
- Pedro Téllez Higuera. — Huertas, 40. Rentas Capital. — 1970. — 285 pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—321)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranjuez, de las de esta capital (plaza de Chamberí, número 3, primero).

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivo de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurrido ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, no hubieran hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y con la continuación del procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO FISCAL. — CONCEPTO. — PERIODO. — DEUDA PRINCIPAL

Término municipal de Aranjuez

- Hr. M. Carmen Rodríguez Monge. — Municipio. — Rústica. — 1974 a 1976. — 8.574 pesetas.
- Petronila Arriola Sánchez. — Noblejas, 2. — Urbana. — 1974 a 1976. — 56.128 pesetas.
- Petronila Arriola Sánchez. — Noblejas, 2. — Urbana. — 1974 a 1976. — 69.513 pesetas.
- Manuel Barrio Nieto y uno. — Alpacas, 25. — Urbana. — 1974 a 1976. — 87.929 pesetas.
- Jacinto Binilla Sánchez. — Plaza de Toros, 11. — Urbana. — 1973 a 1976. — 4.935 pesetas.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Generalísimo, 21. — Urbana. — 1972 a 1976. — 67.852 pesetas.
- Carmelo Campos Pérez. — Montesinos, número 27. — Urbana. — 1972 a 1976. — 2.859 pesetas.
- Venancio Cantarero Sánchez. — Cruces, 8. — Urbana. — 1973 a 1976. — 37.682 pesetas.
- Const. Muñoz Potén, S. A. — Plaza Toros, 8. — Urbana. — 1970 a 1976. — 5.147 pesetas.
- Const. Muñoz Potén, S. A. — Plaza Toros, 10. — Urbana. — 1971 a 1976. — 9.710 pesetas.
- Coop. Industrial Gramil. — San Isidro, número 9. — Urbana. — 1973 a 1976. — 4.234 pesetas.
- Jesús Córdoba Prior. — Núm. 0700, 49. Urbana. — 1973 a 1976. — 20.690 pesetas.
- Pedro Crespo Rodríguez. — San Fernando, 2. — Urbana. — 1974 a 1976. — 12.173 pesetas.
- Pedro Crespo Rodríguez. — San Fernando, 22. — Urbana. — 1973 a 1976. — 4.335 pesetas.
- Carmen Díaz González y uno Hm. — Generalísimo, 14. — Urbana. — 1974 a 1976. — 1.401 pesetas.
- Carmelo Esteban García. — Foso, 14. Urbana. — 1973 a 1976. — 754 pesetas.
- Romual. Fernández Serrano. — Florida, 25. — Urbana. — 1972 a 1976. — 11.152 pesetas.
- Hr. R. Fernández Tejada. — Generalísimo, 11. — Urbana. — 1974, 1975. — 7.908 pesetas.
- J. Mar. Ferrándiz González. — Hermanos Guardiola, 24. — Urbana. — 1974 a 1976. — 3.850 pesetas.
- Manuel García Egido. — Jesús, 2. — Urbana. — 1973 a 1976. — 14.403 pesetas.
- Gregorio García García. — San Nicolás, 7. — Urbana. — 1972 a 1976. — 1.009 pesetas.
- Mercedes Gisnero Casero. — Era del Rey, 4. — Urbana. — 1972 a 1976. — 3.280 pesetas.
- Angel Gómez Martínez. — Foso, 25. — Urbana. — 1972 a 1976. — 2.181 pesetas.
- Manuel González Camacho. — Abdón Bordoy, 3. — Urbana. — 1973 a 1976. — 2.779 pesetas.
- Manuel González González. — Generalísimo, 6. — Urbana. — 1973 a 1976. — 13.405 pesetas.
- Julio González Vázquez. — Príncipe, número 13. — Urbana. — 1972 a 1976. — 14.806 pesetas.
- Francisco Guzmán Morales. — Camino Cruces, 11. — Urbana. — 1974 a 1976. — 25.432 pesetas.
- Germán Hernández Nieto. — Andalucía, 3. — Urbana. — 1970 a 1976. — 6.862 pesetas.
- Miguel Martínez. — Montesinos, 25. — Urbana. — 1972 a 1976. — 1.110 pesetas.
- Miguel Martínez. — José Antonio, 31. Urbana. — 1972 a 1976. — 1.230 pesetas.
- Edmundo Martínez Atienza. — Generalísimo, 19. — Urbana. — 1974. — 2.217 pesetas.
- Edmundo Martínez Atienza. — Generalísimo, 19. — Urbana. — 1974. — 1.957 pesetas.
- Mari y uno Martínez Cezón y Hm. — Era del Rey, 2. — Urbana. — 1973 a 1976. — 3.845 pesetas.
- Lucía Molina Carrascosa. — Deleite, número 81. — Urbana. — 1974 a 1976. — 3.341 pesetas.

- Miguel Monzón Trasobares. — Abastos, 96. — Urbana. — 1973 a 1976. — 46.898 pesetas.
- Morales Hermanos, Empresa. — Camino Noblejas Tra., 26. — Urbana. — 1972 a 1976. — 75.366 pesetas.
- Morales Hermanos, Empresa. — Camino Noblejas Tra., 30. — Urbana. — 1972, 1973. — 20.884 pesetas.
- Petra Ocaña Sansegundo. — Calandria, número 3. — Urbana. — 1973 a 1976. — 2.364 pesetas.
- Honorio Olmedo Varela. — Nueva, 1. Urbana. — 1969 a 1976. — 6.442 pesetas.
- Carmela Perea. — San Pascual, 25. — Urbana. — 1969 a 1976. — 4.922 pesetas.
- FYL Rodríguez Camacho. — Rey, 38. Urbana. — 1972, 1973. — 4.491 pesetas.
- FYL Rodríguez Camacho. — Príncipe, número 16. — Urbana. — 1972 a 1976. — 43.803 pesetas.
- Victoria Román Font y V. — Bailán, número 4. — Urbana. — 1970 a 1976. — 4.917 pesetas.
- Fernando Ruiz Muñoz. — Príncipe, 18. Urbana. — 1974 a 1976. — 8.349 pesetas.
- Ignacio Ruiz Ruiz y uno. — San Nicolás, sin número. — Urbana. — 1974 a 1976. — 22.057 pesetas.
- Vicente Sánchez Chain. — Deleite, 76. Urbana. — 1969 a 1976. — 7.648 pesetas.
- T. Fernando Agudo Gómez. — Madrid-641.845. — Industrial. — 1973 a 1976. — 3.406 pesetas.
- Regino Agudo Villalobos. — Ser. ali. café-bar. — General. 57. — Industrial. — 1974 a 1976. — 7.564 pesetas.
- Fernando Alonso Mariano. — Car. mecánica. — Postas, 24. — Industrial. — 1973 a 1976. — 11.955 pesetas.
- M. Magdalena Antón Ferrero. — Droguería. — Generalísimo Franco, 36. — Industrial. — 1973 a 1976. — 28.672 pesetas.
- Angel Aragonés García. — M-584.663. San Valentín, 3. — Industrial. — 1974 a 1976. — 9.853 pesetas.
- M. Angeles Arminio Beas. — Ser. ali. café-bar. — José Antonio, 12. — Industrial. — 1973. — 1.526 pesetas.
- Juan Cabezas González. — M-405.261. Colonia Aviación. — Industrial. — 1973 a 1976. — 3.406 pesetas.
- José M. Cáceres Bastida. — M-438.889. San Pedro, 20. — Industrial. — 1974 a 1976. — 1.388 pesetas.
- M. Calahorra Montijano. — M-413.529. Montesinos, 27. — Industrial. — 1974, 1975. — 627 pesetas.
- Manuel Camacho Jiménez. — Ser. ali. café-bar. — Capitán, 2. — Industrial. — 1972 a 1974. — 13.220 pesetas.
- Fausto Casero Zamora. — Obras albañilería. — Abastos, 83. — Industrial. — 1973 a 1976. — 8.580 pesetas.
- Magdalena Castro Gutiérrez. — Madrid-894.898. — Infantas, 4. — Industrial. — 1974, 1975. — 1.257 pesetas.
- Cervecera Norte, S. A. — Cons. rep. pro. ind. — Núm. 0341. — Industrial. — 1974 a 1976. — 8.084 pesetas.
- Ismael Cerro Cabiedas. — M-459.314. Pavera. — Industrial. — 1974 a 1976. — 9.853 pesetas.
- Francisco Climent González. — Madrid-585.096. — Jesús, 13. — Industrial. — 1974. — 3.533 pesetas.
- Comercial Ramaya, S. A. — Madrid-888.984. — Travesía Santiago, núm. 4. — Industrial. — 1974 a 1976. — 1.388 pesetas.
- Comercial Ramaya, S. A. — Madrid-3116-U. — Travesía Santiago, núm. 4. — Industrial. — 1974 a 1976. — 3.475 pesetas.
- Comercial Ramaya, S. A. — Fáb. muebles lujo. — Travesía Santiago, núm. 4. Industrial. — 1974 a 1976. — 30.669 pesetas.
- Const. Martín Pozuelo, S. A. — Obras nuevas urbana. — Florida, núm. 15. — Industrial. — 1973 a 1976. — 28.098 pesetas.
- Antonio Cuéllar Díaz. — Ven. man. pan. Hermanos Guardiola. — Industrial. — 1974 a 1976. — 1.458 pesetas.
- León Delgado Delgado. — V. may. artículos de limp. — Camino Cruces, 7. — Industrial. — 1974. — 1.144 pesetas.
- León Delgado Delgado. — V. may. ul-

- trama. — Camino Cruces, núm. 7. — Industrial.—1974.—13.263 pesetas.
León Delgado Delgado. — V. may. papel. — Camino Cruces, 7. — Industrial. 1974.—1.477 pesetas.
León Delgado Delgado. — V. may. jabón lej. — Camino Cruces, 7. — Industrial.—1974.—1.335 pesetas.
Francisco Díaz Vargas. — V. men. aceite com. — Andalucía, 8. — Industrial. — 1973.—634 pesetas.
Aurelio Domínguez Sánchez. — Fábrica calderería menor. — R. Capitán, 52. — Industrial. — 1971 a 1976. — 6.296 pesetas.
Eugenio Dorado Laín. — M-442.229. — Postas, 6. — Industrial. — 1974. — 392 pesetas.
Fernando Fernández Cano. — Madrid-506.357. — Concha, 6. — Industrial. — 1974 a 1976.—3.475 pesetas.
R. Fernández G. Gracia. — V. men. relojes finos. — Hermanos Guardiola, 31. — Industrial. — 1971 a 1976. — 30.627 pesetas.
Elisa Fernández Cubieda. — Puesto artículos confit. — Municipio. — Industrial. — 1973 a 1976. — 815 pesetas.
Luis Figueroa Castillo. — M-4323-J. — Patio Oficios. — Industrial. — 1973 a 1976.—25.539 pesetas.
Luis Figueroa Castillo. — Ser. alimentación, café-bar. — Andalucía, sin número. — Industrial. — 1974 a 1976. — 16.186 pesetas.
Luis Figueroa Castillo. — M-236.348. — Camino Noblejas, 26. — Industrial. — 1974 a 1976.—7.340 pesetas.
Luis Figueroa Castillo. — M-273.412. — Camino Noblejas, 26. — Industrial. — 1974.—3.140 pesetas.
Luis Figueroa Castillo. — M-347.003. — Camino Noblejas, 26. — Industrial. — 1974.—1.962 pesetas.
F. Luis Figueroa Hita. — TO-15.224. — Patio Oficios, 18. — Industrial. — 1974. — 1.962 pesetas.
F. Luis Figueroa Hita. — M-236.348. — Patio Oficios, 18. — Industrial. — 1971 a 1975.—24.729 pesetas.
F. Luis Figueroa Hita. — M-273.412. — Patio Oficios, 18. — Industrial. — 1971 a 1976.—17.389 pesetas.
Fernando Fuente Díaz. — M-359.759. — Foso, 37. — Industrial. — 1971 a 1976. — 2.330 pesetas.
Funca, S. A. — M-6656-S. — J. Rodrigo, 14. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.778 pesetas.
Patricio Gallego López. — M-341.606. — Carretera Madrid, 1. — Industrial. — 1974 a 1976.—2.778 pesetas.
Antonio García Bro. — M-854.121. — Grupo Inasa, 5. — Industrial. — 1974 a 1976.—6.942 pesetas.
Macario García Rodríguez. — Madrid-729.914. — Carretera Madrid. — Industrial.—1974 a 1976.—2.778 pesetas.
E. Gómez Escudero. — M-007.829. — Núm. 3613. — Industrial. — 1974 a 1976. — 4.166 pesetas.
Juan C. Gómez Gómez. — M-417.909. — Carmen, 3. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.778 pesetas.
Vicente Gómez Mata. — M-250.667. — Jesús, 53. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.778 pesetas.
Manuel González González. — Madrid-342.770. — Abastos, 38. — Industrial. — 1974 a 1976.—697 pesetas.
Salvador González González. — V. menor gafas. — Generalísimo Franco, 7. — Industrial. — 1974. — 3.295 pesetas.
Jesús Granado Casal. — Carpint. armar. — San Juan, 13. — Industrial. — 1974 a 1976.—9.164 pesetas.
José Gutiérrez Rosa. — Ser. alim., café-bar. — Cirigata. — Industrial. — 1973 a 1976.—10.456 pesetas.
Manuel Guzmán Guzmán. — Ser. alimentación, café-bar. — Cruces, núm. 2. — Industrial. — 1974 a 1976. — 5.636 pesetas.
Manuel Guzmán Guzmán. — Ser. alimentación, café-bar. — Cruces, núm. 2. — Industrial. — 1973 a 1976. — 9.008 pesetas.
Adolfo Hermoso Luque. — Fábrica de aguardiente en frío. — Municipio. — Industrial. — 1973 a 1976. — 2.215 pesetas.
Diana Iglesias Marcos. — V. men. vestidos toc. — Generalísimo Franco, 6. — Industrial. — 1974 a 1976. — 35.105 pesetas.
Manuel Infiesta Benito. — M-581.180. — Andalucía, 5. — Industrial. — 1972 a 1975.—2.513 pesetas.
Ángel Jaén Martín. — Torneoado madera. — Florida, 18. — Industrial.—1974. — 660 pesetas.
Fernando Lahuerta Molina. — Obras albañilería. — Municipio. — Industrial. — 1974.—791 pesetas.
Pedro López Chacón. — V. men. pan y bollo. — Concha, 12. — Industrial. — 1974 a 1976.—3.833 pesetas.
Rosario López Domínguez. — Ser. alimentación, café-bar. — Aves, sin número. — Industrial. — 1974 a 1976. — 14.800 pesetas.
Antonio Lucena González. — Madrid-274.802. — Hermanos Guardiola, 58. — Industrial. — 1973. — 786 pesetas.
Antonio Lucena González. — Madrid-177.551. — Hermanos Guardiola, 58. — Industrial. — 1973. — 314 pesetas.
Antonio Lucena González. — F. muebles metáli. — Hermanos Guardiola, número 58. — Industrial. — 1973. — 5.126 pesetas.
Antonio Lucena González. — F. muebles en serie. — Calandria, 16. — Industrial.—1973.—2.026 pesetas.
Antonio Lucena González. — Soldadura autógena. — Calandria, 16. — Industrial.—1973.—2.204 pesetas.
M. Luisa Luis Puerta. — Frutería en puesto. — Municipio. — Industrial. — 1974 a 1976.—1.376 pesetas.
Desiderio Manso Pérez. — M-194.089. — Municipio. — Industrial. — 1973.—628 pesetas.
M. Jesús Martínez García. — V. menor legum. frescas. — Mercado. — Industrial.—1974.—1.586 pesetas.
M. Jesús Martínez García. — V. menor aceite come. — Mercado. — Industrial.—1974.—474 pesetas.
Francisco Mateos Tebas. — Madrid-490.451. — Príncipe, 13. — Industrial.—1973 a 1976.—3.406 pesetas.
Francisco Mejías Navarro. — Madrid-408.146. — Florida, 9. — Industrial. — 1974.—786 pesetas.
José Mejías Navarro. — M-616.874. — Pozo Nieve. — Industrial. — 1974. — 1.884 pesetas.
G. Morales Castellanos. — TO-20.316. — Primavera, 18. — Industrial. — 1974 a 1976.—6.942 pesetas.
Agustín Mota Sayago. — Repa. automóviles. — Concha, 20. — Industrial. — 1973 a 1975.—2.639 pesetas.
Antonio Pasquan Gómez. — Obras albañilería. — Andalucía, sin número. — Industrial. — 1973 a 1976. — 8.580 pesetas.
E. Pecharromán Alvaro. — Madrid-521.915. — Toledo, 2. — Industrial. — 1973 a 1976.—3.406 pesetas.
Pedro Poveda Haro. — TO-28.038. — José Antonio, 13. — Industrial. — 1974 a 1976.—2.778 pesetas.
Francisco Puerta Ortega. — Ven. menor droguería. — Abdón Bordoy, 2. — Industrial.—1974.—3.966 pesetas.
Zurbano Ramos Martínez. — Toledo-23.234. — Capitán, 64. — Industrial. — 1973 a 1976.—8.512 pesetas.
Zurbano Ramos Martínez. — Madrid-42.978. — Capitán, 64. — Industrial. — 1973 a 1976.—13.621 pesetas.
Zurbano A. Ramos Santiago. — Toledo-8.212. — Capitán, 64. — Industrial.—1973 a 1976.—8.512 pesetas.
Estrella Ruiz Muñoz. — V. men. juguetes fin. — Gobernador, 15. — Industrial. — 1974 a 1976.—2.543 pesetas.
Estrella Ruiz Muñoz. — V. men. objetos escritorio. — Gobernador, núm. 15. — Industrial. — 1974 a 1976. — 13.498 pesetas.
Fernando Ruiz Muñoz. — V. men. juguetes finos. — Hermanos Guardiola, 26. — Industrial. — 1974, 1975. — 1.582 pesetas.
Salvador Sánchez Bravo. — SE-94.472. — Foso, 64. — Industrial. — 1973 a 1976. — 3.406 pesetas.
Antonio Sánchez Lozano. — V. menor aparatos eléctricos. — San Pedro, 6. — Industrial. — 1974 a 1976. — 29.025 pesetas.
Pedro Sánchez Pérez. — M-293.807. — Foso, 56. — Industrial. — 1973 a 1976. — 25.539 pesetas.
José A. Serrano Arminio. — Ser. alimentación, café-bar. — Capitán, 2. — Industrial. — 1973 a 1976. — 28.672 pesetas.
Ángel Toldos Rivera. — M-542.038. — Municipio. — Industrial. — 1973 a 1976. — 3.406 pesetas.
Félix Ugena Gómez. — M-421.837. — San Nicolás, 11. — Industrial. — 1973 a 1976.—3.406 pesetas.
Joaquín Valbuena Martínez. — Madrid-675.516. — Cortijo San Isidro. — Industrial. — 1974 a 1976. — 2.253 pesetas.
F. Valhermoso Tirado. — V. may. metales viejo. — Núm. 313. — Industrial.—1971 a 1976.—31.625 pesetas.
F. Valhermoso Tirado. — V. men. metales viejo. — Toledo, 10. — Industrial. — 1974 a 1976.—657 pesetas.
F. Valhermoso Tirado. — M-283.597. — Toledo, 10. — Industrial. — 1974 a 1976. — 697 pesetas.
F. Valhermoso Tirado. — M-789.882. — San José, 29. — Industrial. — 1974 a 1976.—2.778 pesetas.
Petra Valiente Hernández. — Ultramarinos. — Delicias, 5. — Industrial. — 1974.—1.526 pesetas.
Petra Valiente Hernández. — Madrid-473.316. — Mar, 13. — Industrial. — 1974.—314 pesetas.
Petra Valiente Hernández. — V. menor jabones-lejía. — Delicias, 5. — Industrial.—1974 a 1976.—4.046 pesetas.
Mariano Velasco Granado. — Recub. electrolítico. — Valencia, 4. — Industrial.—1973 a 1976.—5.963 pesetas.
Juan J. García Aguilar. — Perito indus. Moreras, sin número. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1974. — 170 pesetas.
Antonio Guerrero Guerrero. — Procurador Tribun. — Capitán, sin número. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1973. — 459 pesetas.
Franco López M. Gómez. — Agente pro. inmov. — Hermanos Guardiola, 15. — Rendimiento Trabajo Personal. — 1972 a 1976.—5.198 pesetas.
Daniel Briz Benito. — Rentas Capital. — 1970 a 1976.—1.596 pesetas.
Madrid, 27 de enero de 1977.—El Recaudador (Firmado).
(G.—320)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejárcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 65 - Madrid).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca, por sí o por medio de representante, en dichos expedientes, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación en el mencionado boletín, para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones en rebeldía, sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — CONCEPTO

- Antonio García Santos. — Castellón de la Plana, 5. — Cuota Beneficios.
Alunovo, S. A. — Cid, 4. — Sociedades.
Club Novatlántida. — Cid, 4. — Transmisiones.
Europea Urbanizadora de Obras.—Cid, número 4.—Sociedades.
H. I. Fernández Miranda. — Cid, 4.—R. T. P.
Félix Frutos Varela. — Cid, núm. 4. — Lujo.
M. Teresa Prieto Sanz. — Cid, 6. — Cuota Beneficios.
Natalio Bernabéu Velasco. — Claudio Coello, 3.—Renta P. Físicas.
Publicaciones I. A., S. A. — Claudio Coello, 3.—Sociedades.
Juan Cisneros Carranza.—Claudio Coello, 5.—Renta P. Físicas.
Promoc. Aguas Dulces, S. A. — Claudio Coello, 5.—Sociedades.
Manuel Fernández Golfín. — Claudio Coello, 14. — Canon Minas.
Asociación Caza P. Iradier. — Claudio Coello, 18.—Lujo-Provinc.
Esteban Neira Martínez. — Claudio Coello, 24.—V. Conceptos.
Spacoín, S. A. — Claudio Coello, 24. — Licencia Fiscal.
Promoc. Iber. Internacional. — Claudio Coello, 25. — Sociedades.
Fernando J. Simoes Fernández.—Claudio Coello, 24. — Profesional.
Amalio Sánchez Domínguez. — Claudio Coello, 29. — Cuota Beneficios.
Manuel Rubí Maroto. — Claudio Coello, 33.—R. T. P.
Alfonso Esteban Pisa. — Claudio Coello, 33.—Industrial.
María Fe Peralta González. — Claudio Coello, 38.—Industrial.
Félix Muñoz Muñoz. — Claudio Coello, 40.—Industrial.
Refrey, S. A. — Claudio Coello, 43.—Transmisiones.
José T. Peiró Lorente. — Claudio Coello, 46.—R. T. P.
Manuel Pombo Angulo. — Claudio Coello, 46.—Lujo.
Rojo Sancha, S. A. — Claudio Coello, 47.—Cuota Beneficios.
Miguel Clemente Fernández. — Claudio Coello, 50. — V. Conceptos.
José R. Cueva Sogorbo. — Claudio Coello, 50.—R. T. P.
M. S. A. Española, S. A. — Claudio Coello, 50.—Industrial.
Carmen Arteaga Márquez. — Claudio Coello, 51.—Cuota Beneficios.
Sergoy, S. A. — Claudio Coello, 52. — Sociedades.
Tapicén, S. L. — Claudio Coello, 65.—Industrial.
H. Bobillo Alonso. — Claudio Coello, número 69. — Renta P. Físicas.
Comerc. Equipos Técnicos, S. A. — Claudio Coello, 69.—Sociedades.
Ángel Escolano Díez. — Claudio Coello, 69.—R. T. P.
Publicidad Iberoamericana, S. A. — Claudio Coello, 69. — Transmisiones.
A. Bendozzi Carlos. — Claudio Coello, 74.—V. Conceptos.
Antonio Tejado Huerta. — Claudio Coello, 75.—Industrial.
Pilar Cabezón Gómez. — Claudio Coello, 76.—V. Conceptos.
Birthe Oxsig Ayde. — Claudio Coello, número 76.—V. Conceptos.
José M. Roberto Álvarez. — Claudio Coello, 76.—R. T. P.
Leopoldo Navarro, S. A. — Claudio Coello, 81.—Lujo.
Emilio Cabañes Castelló. — Claudio Coello, 86.—Cuota Beneficios.
Emilio Morales Esteban. — Claudio Coello, 86.—Tráfico Empresas.
Carmen Marichlar Bruguera. — Claudio Coello, 102.—Lujo.
José Arechávala Egaña. — Claudio Coello, 106.—V. Conceptos.
Gudiana Publicaciones, S. A. — Claudio Coello, 106.—Industrial.
F. Ignacio Ochoa González. — Claudio Coello, 110. — Renta P. Físicas.
Philips Morris Ibérica, S. A. — Claudio Coello, 114. — Industrial.
Radiux Española, S. A. — Claudio Coello, 114.—Industrial.
Juan Ereño Urquidi. — Claudio Coello, 115.—R. T. P.
Inmob. Viviendas C., S. A. — Claudio Coello, 115.—Sociedades.
Margarita Prieto Prieto. — Claudio Coello, 115.—Transmisiones.
Comtrade, S. A. — Claudio Coello, número 116.—Sociedades.
Fernando Eana Green. — Claudio Coello, 120.—R. T. P.
Televisión Cine, S. A. — Claudio Coello, 122.—Sociedades.
Editorial Siro, S. A. — Claudio Coello, 126.—Industrial.
Margaret Astor, S. A. — Claudio Coello, 126.—Industrial.
General Spot, S. A. — Claudio Coello, 128.—V. Conceptos.
Regent, S. A. — Claudio Coello, 128. — Sociedades.
Takinis, S. A. — Claudio Coello, 128. — Sociedades.
Tupak Ibérica, S. A. — Claudio Coello, 128.—Sociedades.

José M. Rodríguez. — Claudio Coello, 145.—V. Conceptos.
 Dolores Gómez Rodoldo. — Colomer, número 9.—V. Conceptos.
 Eduardo Esteban Esteban. — Colomer, número 9.—O. Organismos.
 Ignacio Corella Matas. — Colomer, 11. V. Conceptos.
 Nicolás Guerra Lorenzo. — Colomer, número 18.—V. Conceptos.
 Comercial Objetos Típicos. — Columela, 2.—Lujos.
 C. Fernández Calvo. — Columela, 2.—Tráfico Empresas.
 Real Importadora y Exportadora. — Columela, 2.—Sociedades.
 Dolores Caminal Luengo. — Columela, 2.—Industrial.
 Sello Azul, S. A. — Columela, 4. — Sociedades.
 Hispano Inversión. — Columela, 4. — Sociedades.
 Cambada, S. A. — Columela, 4. — Sociedades.
 Anguelos, S. A. — Columela, 4. — Sociedades.
 Rodela, S. A. — Columela, 4. — Sociedades.
 Francisco San Román Montero. — Columela, 12.—Industrial.
 Rafael González Chamorro. — Columela, 17.—R. T. Personal.
 J. Victoriano Pascual Díaz. — Conde de Aranda, 9.—R. T. Personal.
 Alberto Díaz López Díaz. — Conde de Aranda, 9.—R. T. Personal.
 Maquinaria Obras Públicas. — Conde de Aranda, 9.—Industrial.
 Aguilera Espinosa Solé, S. A. — Conde de Aranda, 10. — Sociedades.
 Regovello, S. A. — Conde de Aranda, 13.—Canon Minas.
 Antonio Cardona Rodríguez. — Conde de Aranda, 16.—Renta P. Físicas.
 C. Solano Portillo. — Conde de Aranda, 16.—R. T. P.
 Félix Bueno Aguado. — Conde de Aranda, 21.—R. T. Personal.
 Laminadora S. Julián, S. A. — Conde de Peñalver, 1.—Industrial.
 Vicente Barrios Benito. — Conde de Peñalver, 4.—V. Conceptos.
 Graficor, S. A. — Conde de Peñalver, número 4.—Industrial.
 Cinearte, S. A. — Conde de Peñalver, número 5.—Sociedades.
 Juan Antonio González García. — Conde de Peñalver, 6.—Cuota Beneficios.
 Evidan, S. L. — Conde de Peñalver, 6. Tráfico Empresas.
 Juana Carcua Sanz. — Conde de Peñalver, 6.—Cuota Beneficios.
 Lucio de Martín Martín. — Conde de Peñalver, 8.—Cuota Beneficios.
 Artemio López Centeno. — Conde de Peñalver, 9.—Rentas Capital.
 Jesús Blanco Folgado. — Conde de Peñalver, 13.—Cuota Beneficios.
 Seleccionadores A. D. S., S. A. — Conde de Peñalver, 14.—Sociedades.
 Rafael Trujillo Alarcón. — Conde de Peñalver, 14.—Lujos.
 Juan Alcine. — Conde de Peñalver, 21. V. Conceptos.
 Pedro Pardo Rojo. — Conde de Peñalver, 28.—Cuota Beneficios.
 Juan García Serrat. — Conde de Peñalver, 28.—Industrial.
 Heriberto Morán Alonso. — Conde de Peñalver, 30.—Transmisiones.
 Pedro Moreno Hernández. — Conde de Peñalver, 35.—R. T. P.
 Fabricaciones Envasadas. — Conde de Peñalver, 35.—Sociedades.
 Antonio Romeral Pérez. — Conde de Peñalver, 37.—R. T. P.
 Editorial Herrero, S. L. — Conde de Peñalver, 38.—Industrial.
 Hilario Fuster Moratilla. — Conde de Peñalver, 45.—Industrial.
 Pascual Delgado Blas. — Conde de Peñalver, 54.—Cuota Beneficios.
 Elías Sánchez Palomar. — Conde de Peñalver, 56.—Industrial.
 Jesús Blanco Torrecilla. — Conde de Peñalver, 58.—O. Organismos.
 Rafael Nonell Galay. — Conde de Peñalver, 59.—Cuota Beneficios.
 Elvira Juaristi Uranga. — Conde de Peñalver, 59.—Cuota Beneficios.
 Marcos Relano Layma. — Conde de Peñalver, 59.—Cuota Beneficios.
 Irene Ramos Gómez. — Conde de Peñalver, 61.—Industrial.
 Norberto Berg Fuch. — Conde de Peñalver, 63.—V. Conceptos.

Felipe Rivas Molina. — Conde de Peñalver, 66.—R. T. P.
 Sebastián Sala Nonastra. — Conde de Peñalver, 68.—R. T. P.
 Carlos Zamora Sote. — Conde de Peñalver, 68.—R. T. P.
 Antonio Abelaria López. — Conde de Peñalver, 68.—Profesional.
 Mario Fernández Carrio. — Conde de Peñalver, 68.—R. T. P.
 Tapicerías Macefn, S. L. — Conde de Peñalver, 68.—Industrial.
 Tomás González González. — Conde de Peñalver, 82.—Industrial.
 C. Corteberría Bazterrica. — Conde de Peñalver, 92.—V. Conceptos.
 Pedro R. Mata González. — Conde de Peñalver, 92.—R. T. P.
 Eduardo Yrezábal Echevarría. — Conde de Peñalver, 92.—Cuota Beneficios.
 Alicia Mayor García. — Conde de Peñalver, 92.—V. Conceptos.
 José M. Monteys Weber. — Conde de Peñalver, 92.—Renta P. Físicas.
 Alcarfe, S. A. — Conde de Peñalver, número 92.—Sociedades.
 Manuel Montes Fernández. — Conde de Peñalver, 94.—R. T. P.
 Reene Coart Vilet. — Conde de Peñalver, 95.—Transmisiones.
 M. Pilar Zamora Callergues. — Conde de Peñalver, 96.—Lujos.
 Antonio García Mediato. — Conde de Peñalver, 96.—Cuota Beneficios.
 Cafetería Repostería Tayko, S. A. — Conde de Peñalver, 96.—Industrial.
 Jorge García Alonso. — Conde de Peñalver, 131.—R. T. P.
 Gran Depósito, S. A. — Conde de Vilches, 3.—Industrial.
 Baleagón Sport, S. A. — Conde de Vilches, 25.—Sociedades.
 Promociones Landa, S. A. — Coslada, número 3.—Industrial.
 Distribuidora Proc. Const. — Coslada, número 4.—Industrial.
 Angel Núñez Fernández. — Coslada, número 4.—Transmisiones.
 Antonio Polaina Carrasco. — Coslada, número 4.—Industrial.
 José A. Clavería Ayso. — Coslada, 6. Industrial.
 Victoria Marco Linares. — Coslada, 6. O. Organismos.
 Juan Seva C. Garañeda. — Coslada, 7. Industrial.
 Bienvenido Franco González. — Coslada, 12.—Industrial.
 R. G. Velasco Dolores. — Coslada, 12. V. Conceptos.
 Alfredo Amestoy Aguiuren. — Coslada, 15.—V. Conceptos.
 Thaphon, S. A. — Coslada, 15.—Sociedades.
 Angel Medina Cachero. — Coslada, 16. R. T. P.
 Angel Ramos Flores. — Coslada, 16.—Cuota Beneficios.
 M. Rodríguez Yáñez Alfonso. — Coslada, 19.—Industrial.
 Salvador García Contreras. — Coslada, número 26.—Cuota Beneficios.
 José Granero Martínez. — Coslada, 26. Industrial.
 Mag. Mov. Tierra Construcciones, Sociedad Anónima. — Coslada, 26. — Sociedades.
 José Ramos Témez. — Coslada, 28.—Cuota Beneficios.
 Petra Mayor Fuente. — Coslada, 29.—Industrial.
 Madrid, 27 de enero de 1977.—El Reclaudador (Firmado). (G.—317)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.
 Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de la Delegación de Trabajo, por Francisco Becerro Guillén y otros, contra "Colmenar, Fábrica de Muebles", sobre reestructuración de plantilla, se ha acordado citar a Alfonso del Val Sacristán, Vicente Barrajon Redondo, Dionisio Gómez Aguilar, Timoteo Hervás Broquelero y a "Colmenar, Fábrica de Muebles", los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparez-

can el día 2 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o por medio de persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, así como que dichos actos no se suspenderán por la injustificada falta de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de notificación a Alfonso del Val Sacristán, Vicente Barrajon Redondo, Dionisio Gómez Aguilar, Timoteo Hervás Broquelero, así como a la demandada "Colmenar, Fábrica de Muebles", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—785)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con los números 4.922-29/1976, a instancia de don Jesús María Pérez López y otros, contra "López y García, S. A.", sobre salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 10. — En Madrid, a 18 de enero de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de don Jesús María Pérez López, don Antonio Gonzalo Martín, don Juan Fau Barragán, don Luciano González Rodríguez, don Luis Miguel Fanlo Loras, don Marcelo Gómez Aguado, don Antonio Hernández Rus y don Jesús Huertas Gómez, en contra de la empresa "López y García, S. A.", sobre reclamación de salarios; y

Fallo: Que estimando las demandas, debo de condenar y condeno a la empresa demandada "López y García, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades:

1. A don Jesús María Pérez López, 39.825 pesetas.
2. A don Antonio Gonzalo Martín, 20.650 pesetas.
3. A don Juan Fau Barragán, 20.650 pesetas.
4. A don Luciano González Rodríguez, 42.142 pesetas.
5. A don Luis Miguel Fanlo Loras, 84.285 pesetas.
6. A don Marcelo Gómez Aguado, 84.285 pesetas.
7. A don Antonio Hernández Rus, 46.360 pesetas.
8. A don Jesús Huertas Gómez, 84.285 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 125 (recursos) abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, conforme a lo establecido en el artículo 181 del mismo texto legal; lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "López y García, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—786)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, con el número 1/77 ejecución, a instancia de Francisco Ramos Cuenca, contra "Ramón Comunicaciones, S. A." ("INCOES"), en reclamación de despido, con fecha 3 del presente mes de enero se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Murillo M. Santos.—En Madrid, a 3 de enero de 1977.

Dada cuenta del anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón; siendo firme la sentencia dictada en los mismos, se acuerda la ejecución, a cuyo efecto requirase a la parte ejecutante, para que presente la oportuna liquidación de los salarios de tramitación devengados. Asimismo se acuerda requerir al demandado a través del presente proveído, que se notificará a las partes, para que por el mismo se proceda, en el plazo de tres días, a la readmisión del productor Francisco Ramos Cuenca, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, bajo apercibimiento de determinar su incumplimiento, la aplicación de cuanto disponen los artículos 208 al 214 de la ley de Procedimiento Laboral en su redacción, conforme a la O. M. de 15 de octubre de 1976, dictada en desarrollo del Real Decreto-Ley 18/1976, de 8 de octubre, sobre medidas económicas.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado "Ramón Comunicaciones, S. A." ("INCOES"), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—787)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

En las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6, por exhorto de la número 2 de Sevilla, con el número 41/76 ejecución, a instancia de Marcelino Sánchez García, contra "Impersur, S. A." y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 24 del presente mes de enero se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Murillo.—En Madrid, a 24 de enero de 1977.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, don Francisco J. Carreras Barba, el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura, ofrecido en esta tercera, ha sido de mil pesetas (1.000 pesetas), con suspensión del remate y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del plazo de nueve días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, podrá librar los bienes, pagando el importe del principal y costas por que se hace exacción en estos autos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Ramón Mayobre Rubio, que se encuentra en igno-

rado paradero, expido la presente en Madrid a 31 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—788)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.779/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid a instancia de Matías Galán Legrán, contra "Tapicentro, S. A." y José Luis Pérez de la Iglesia, sobre cantidad, con fecha 7 de febrero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a "Tapicentro, S. A." y José Luis Pérez de la Iglesia, a que por los conceptos reclamados abonen a Matías Galán Legrán la cantidad de once mil ciento ochenta y tres pesetas (11.183 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Tapicentro, S. A." y a José Luis Pérez de la Iglesia, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1977.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—790)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 719/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid a instancia de Angel Luis Vega Puertas, contra Luciano Cantero Gómez, sobre despido, con fecha 19 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Angel Luis Vega Puertas, contra la empresa de que es titular Luciano Cantero Gómez, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita al actor en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Y para que sirva de notificación a don Luciano Cantero Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—698)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 1.026-7/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid a instancia de José R. Ferrero Betancourt y otro, contra "Dichen, S. A.", sobre despido, con fecha 13 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José R. Ferrero Betancourt y Santiago Gutiérrez Barbero, contra la empresa "Dichen, S. A.", debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a los actores en su puesto de trabajo y a que les abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a me-

dio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia; y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 98.303 del Banco de España y 1.411 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Infantas Mercedes, número 13, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Requejo Llanos (Firmado y rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Pilar López Asensio (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a José R. Ferrero Betancourt y "Dichen, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—791)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 19/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid a instancia de José Gijón Lersundi, contra "Industrias Sanitarias, S. A.", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Gijón Lersundi, contra la empresa "Industrias Sanitarias, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la suma de cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas (59.379 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Industrias Sanitarias, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—792)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 941/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Comercial Ari, S. A." ("COASA"), con fecha 25 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los productores Francisco Bermejo Gómez y Roberto Pintado Ramírez, contra la empresa "Comercial Ari, S. A." ("COASA"), debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a aquéllos las siguientes indemnizaciones: a Francisco Bermejo Gómez, 90.000 pesetas; y a Roberto Pintado Ramírez, 44.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Ari, S. A." ("COASA"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—793)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 1.405/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid a instancia de Amparo García Martín, contra "Comercial Juanjo", en la persona de su propietario José Luis Bardaji Pevida, sobre despido, con fecha 22 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Amparo García Martín, contra la empresa "Comercial Juanjo", debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a la actora en su puesto de trabajo y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma pueden recurrir en suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia; y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado en la cuenta número 98.303 del Banco de España y 1.411 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Infantas Mercedes, número 13, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Requejo Llanos (Firmado y rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Pilar López Asensio (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a José Luis Bardaji Pevida, como propietario de "Comercial Juanjo", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—794)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.278/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Huelva a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por Benjamín Perejil Ramos y otros, contra "Rober, S. A.", sobre reestructuración de plantilla, con fecha 8 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando el expediente de reestructuración de plantilla, con fuerza de demanda, debo declarar y declaro el derecho de los actores a percibir las siguientes cantidades:

Santiago Luján Martín-Moyano, 13.500 pesetas; Benjamín Perejil Ramos, 19.500 pesetas; José Cordero Hernández, 18.100 pesetas; José Manuel Castilla Hervés, 17.500 pesetas; José Tomás Fernández Fernández, 35.000 pesetas; Pedro Macías Álvarez, 18.000 pesetas; Angel Segador Segura, 51.500 pesetas; Juan Lagares Ramos, 20.000 pesetas; Juan Sierra Cortales, 23.500 pesetas.

Julián Rodríguez González, 36.000 pesetas; Manuel García Camacho, 21.000 pesetas; Manuel Mora Lozano, 23.000 pesetas; Blas Ponte Barbosa, 51.000 pesetas; Cornelio Rodríguez Navarro, 19.500 pesetas; Juan Fernández Guerrero, 18.000 pesetas; Juan José Portero Suárez, 18.700 pesetas; Manuel Martín Moreno, 22.000 pesetas; Miguel Sandino Castillo, 36.000 pesetas.

Fernando Arroyo Gamonoso, 23.000 pesetas; Jerónimo Fernández Gallardo, 22.500 pesetas; José Camacho Rodríguez, 21.000 pesetas; José Rodríguez García Domínguez, 54.000 pesetas; José Fuentes Mesa, 19.000 pesetas; José Fernández Contioso, 22.500 pesetas; Juan Corral Gómez, 23.000 pesetas; Sebastián Mendoza Alfonso, 78.000 pesetas.

Francisco Álvarez Morales, 38.500 pesetas; Alejandro Domínguez Llanaez, pesetas 22.200; Alejandro Hervés González, 22.500 pesetas; Antonio Aradilla Valverde, 20.000 pesetas; Bartolomé García González, 30.000 pesetas; Enrique González García, 29.000 pesetas; Isabelo Ponce Barbosa, 73.000 pesetas; José Martín Pereira, 19.500 pesetas; José Navarro Na-

varro, 23.000 pesetas; Francisco Santiago Caro, 24.000 pesetas; José Rodríguez Navarro, 19.500 pesetas; Juan Sánchez García, 33.700 pesetas; Manuel Gañán Borrachero, 58.000 pesetas; Rafael González Blanco.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—702)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA "IN VOCE"

En los autos número 1.422/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid a instancia de doña Esperanza Cabezas Pérez, contra don Bernardo Llanes del Cerro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la actora, contra don Bernardo Llanes, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma de 11.377 pesetas. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Bernardo Llanes del Cerro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de enero de 1977.—El Secretario, María Pilar Fernández Magester.

(B.—795)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, y en autos número 773/76, sobre salarios, a instancia de Heladio Erená Sastre, contra "Inture, S. A." y otro, con fecha 23 de diciembre de 1976 se ha dictado providencia en la que se ordena dar traslado al demandado "Inture, Sociedad Anónima" de la copia del recurso de suplicación formulado por el actor, al objeto de que pueda impugnarlo por medio de otro escrito con firma de Letrado, que habrá de presentar en esta Magistratura, en término de cinco días, y transcurrido dicho plazo, con impugnación o sin ella, se ordena en referido proveído elevar las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, dentro de los dos días siguientes a su finalización.

Asimismo se pone en conocimiento de "Inture, S. A." que el escrito de formalización y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que todo ello sirva de notificación al demandado "Inture, S. A." (Hotel Tío Chus), expido el presente en la ciudad de Alicante, a 19 de enero de 1977.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—703 - Exh. M. T.-2)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid —María de Molina, cuarenta y dos, tercero—, con el número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Piñeira, en representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don José González de la Cruz, que se halla en ignorado paradero, habiéndolo tenido últimamente en Alcobendas, calle Tajo, doce, sobre reclamación de veintitrés mil novecientas noventa y nueve pesetas de principal, intereses y costas en cuanto a unas letras de cambio aceptadas y pro-

testadas por falta de pago; por resolución de Su Señoría, dictada en los mencionados autos, se acordó sin previo requerimiento embargo sobre el vehículo propiedad del demandado marca "Seat", modelo 850 coupé, matrícula M-689.432, para asegurar dicha suma.

Y citar de remate para que en el plazo de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado en dichos autos para oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándole que en el acto de su comparecencia se le entregarán las copias de demanda y documentos con cédula para que pueda formalizar la oposición.

Y con el fin de que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.583)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y uno del año mil novecientos setenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Eduardo Moreno Díez, contra doña Francisca Morales Reula, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia número treinta y tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Eduardo Moreno Díez, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendido por Letrado, y de otra, como demandada, doña Francisca Morales Reula, vecina de Málaga, con domicilio en Aportagar, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Francisca Morales Reula, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Eduardo Moreno Díez por la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas auadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación personal a la demandada, se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—6.592)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número seiscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hispano Americano", contra "Compañía S. A." y otra, sobre reclamación de

cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Valdemoro, al sitio del Caracol, llamado Reluz. Mide 18.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, Mariano Lázaro y Concepción de Santos, que son las parcelas 16 y 19 del polígono 26; al Este, con las parcelas 14 y 16 del polígono 26, y al Oeste, con finca que se segregó de la parcela 18 del polígono 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.080, folio 202, finca número 6.705.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de un millón doscientas trece mil novecientas cincuenta pesetas.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.717)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos a instancia de "Ventauto, Sociedad Anónima", con don Francisco Alvarez Rielves, con el número mil trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se saque por segunda vez a subasta los bienes embargados, consistentes:

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula M-8623-AH, tasado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que el precio es con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente para tomar parte en el remate el diez por ciento del precio porque sale a subasta.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.727)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Tercera subasta

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis E, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Florentino Hernández Martínez, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat", 132, color gris, matrícula VA-3419-C.

Una cocina industrial, en acero inoxidable, a gas propano, "Fagor", modelo FI-44220, número FC-3347.

Un lavavajillas en acero inoxidable, marca "Fagor", modelo FI-1.200, número FI-3147.

Una lavadora industrial, automática, en acero inoxidable, marca "Crolls", modelo 1/12, número AC-198.

Un mostrador frigorífico, en acero inoxidable, marca "Cinagrif", modelo MS-3.000, número 1007.

Una máquina de hielo, esmaltada en chapa, marca "Icmatic", modelo 7A, número 57.012.

Seis acondicionadores de aire, de 550 frigorías hora, marca "Norge", modelo Golden Era, número 47.301 al 47.306.

Una centralita marca "Standard", mD 55.81, instalada.

Valorado en cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.728)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil ciento cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco R, sobre reclamación de veinticuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas, importe del saldo en contra del demandado en la liquidación y tasación practicada y aprobada, y costas posteriores, seguido a instancia de don Francisco López Román, contra don Francisco Mateos Díaz, vecino de Perales de Tajuña, con domicilio en la calle Mayor Alta, número ocho, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, una máquina pulidora marca "Sagrera", embargada al demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día once del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—6.712)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha admitido la demanda formulada en nombre de doña Milagros Martínez Esqueva, don Vidal Lara Gálvez, don Pedro Solís Jiménez, don Marcial Calleja Castro, doña Justina Tapia de la Fuente, don Francisco Alfaro Cabezas y doña Victoria Alejo Calles, contra la entidad "Gigante, Socie-

dad Anónima", sobre otorgamiento de escritura de cancelación de cargas representadas por el precio aplazado de la compraventa de determinados inmuebles adquiridos por los demandantes, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, mandando emplazar a la representación legal de la entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, (Firmado).

(A.—6.650)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, registrados al número ciento ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Anastasio Meneses Sáez, contra los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, cuyos nombres y paradero se desconocen, así como terceros interesados, sobre derechos de propiedad en relación a una finca urbana sita en Madrid, antiguo término de Carabanchel Bajo, casa en la calle Rodríguez Lázaro, número once, de una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados; en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado admitir a trámite la demanda formulada, y emplazándose por medio de la presente a los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, que se desconocen, así como a los terceros interesados, a fin de que en término de nueve días se personen en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, que se desconocen, y terceros interesados, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—6.651)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra Higinio Mateo Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Austin", Victoria, matrícula MU-4989-B, que se encuentra depositado en poder de don José Bermejo Martínez, vecino de Cartagena, calle Jara, número uno, primero.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.724).

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid (Almirante, nueve, tercero).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Requena e Hijos, S. A." (autos número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria), se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán, y término de veinte días.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Alicante que corresponda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca, que se subastan en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Finca número 164.

Piso bajo derecha, situado en la planta baja o primera del inmueble letra B del bloque número cinco, señalado con el número uno, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide 52 metros con 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, aseo, tres dormitorios, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, por su frente, con piso bajo izquierda de la casa letra A del bloque cinco; izquierda, con zaguán y arranque de escalera común y piso bajo izquierda de este inmueble, y espalda o fondo, con calle particular, segunda travesía desde la diagonal. Le corresponde una cuota de ocho enteros y 40 centésimas de entero sobre 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita al tomo 1.968, libro 340, folio 194, finca número 20.512, inscripción primera.

Tasada en noventa y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas.

Finca número 183.

Número ocho.—Piso tercero izquierda, situado en la cuarta planta del inmueble letra C del bloque cinco, señalado con el número ocho, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 52 metros con 56 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, por su frente, con escalera común y piso tercero de-

recha de la casa; izquierda, con calle primera paralela a la carretera de Villafranqueza, y espalda o fondo, con calle particular segunda travesía desde la diagonal. Le corresponde una cuota de ocho enteros y 40 centésimas de entero sobre 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el tomo 1.970, libro 341, folio 21, finca número 20.552, inscripción segunda.

Tasada en noventa y ocho mil quinientas veintitrés pesetas.

Finca número 387.

Número cinco.—Piso segundo derecha, situado en la tercera planta del inmueble letra B del bloque número 11, señalado con el número cinco, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide 52 metros con 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando en el inmueble, por su frente, con piso segundo izquierda de la casa letra A del bloque número 11; izquierda, con escalera común y piso segundo izquierda de este inmueble, y espalda o fondo, con calle particular. Le corresponde una cuota de ocho enteros sobre 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas, menos de éstas las de escaleras y zaguán, que es de ocho enteros y 40 centésimas de entero sobre 100.

Inscrita en el tomo 1.984, libro 349, folio 119, finca número 20.949, inscripción primera.

Tasada en noventa y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas.

Finca número 503.

Número 10.—Piso cuarto izquierda, situado en la quinta del inmueble letra B del bloque 16, señalado con el número 10, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Mide 52 metros con 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, por su frente, con escalera y piso cuarto derecha de esta misma casa; izquierda, con piso cuarto derecha de (esta misma) casa letra C, y espalda o fondo, con calle particular perpendicular a la carretera de Villafranqueza. Le corresponde una cuota de ocho enteros y 40 centésimas de entero sobre 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el tomo 1.966, libro 338, folio 189, finca número 20.378, inscripción primera.

Tasada en noventa y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas.

Todas dichas fincas radican en Alicante.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.723)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cía. Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", contra don Juan Pastor Ortiz, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzga-

do o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de movimiento de tierras, marca "Poclain", modelo TY-45, chasis número 8.131, motor número 4428043.

Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se halla depositada en los talleres de "Cía. Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", en Alcobendas (Madrid);

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.709)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Salustiana Alejandre Carramiñana, hija de Nicolás y Andraa, que nació en Deza el día ocho de junio de mil ochocientos noventa y seis y falleció en Madrid, de donde era vecina, el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, habiéndole premuerto sus padres. Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo don Andrés y doña Rosa Alejandre Carramiñana. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.585)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número ciento siete de mil novecientos setenta y seis, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julián Rosado Rupérez, que falleció en Guadalajara, donde accidentalmente se encontraba, el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Miguel Rosado Fernández el treinta y uno de marzo de mil novecientos dieciocho y doña Valentina Rupérez Rincón el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, natural de Madrid, y se llama a los que se crean igual o mejor derecho que sus dos hermanas de doble vínculo doña Apolonia y doña María de los Angeles Rosado Rupérez y que su hermana de vínculo snecillo doña Angela Rosado García, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, donde se tramita mencionado expediente a instancia de la Procurador doña María Josefa Millán Valero, en representación de doña María Rosado Rupérez.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.586)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Internacional de Promociones Urbanas, S. A.", contra don Santiago Sánchez Rodríguez, en los cuales se ha acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

En Madrid.—Conde de Vistahermosa, número uno.—Piso bajo interior letra A, situado en la planta baja. Se compone de

varias habitaciones y un servicio común con el piso letra B interior. Ocupa una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Linda: al frente, pasillo y piso B interior de su planta; izquierda, el patio al que tiene un hueco; derecha, medianería, y fondo, al que tiene tres huecos y medianería de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 1.372, libro 601, sección tercera, folio 45, finca 30.813, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.715)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Textil Play Boy, S. A.", contra don Armando Gijón Botella, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día ocho de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado don Armando Gijón Botella, sito en la calle de Ganivet, ocho, de Granada, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Una vitrina "isabelina", dorada, siglo XVIII, tasada en cincuenta mil pesetas.

Una consola estilo "francés", dorada y tallada, tasada en veintinueve mil pesetas.

Un televisor marca "Invicta", de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, tasado en dieciocho mil pesetas.

Una lámpara de pie, metálica, tasada en dos mil pesetas.

Un mueble-biblioteca, estilo "chipendal", de 2,40 por 3, tasado en treinta mil pesetas.

Dos sofás con pana de canutillo, color marrón, deteriorados, tasados en diez mil pesetas.

Dos veladores, tasados en dos mil pesetas ambos.

Una mesa redonda, estilo "italiano", con barras niqueladas, y cuatro sillas del mismo estilo, tasadas en quince mil pesetas. Dos lámparas de cristal y tulipa negra, tasadas en tres mil pesetas ambas.

Un armario dormitorio, de cuatro cuerpos, tasado en doce mil pesetas, en regular estado de conservación.

Dos mesitas de noche y un tocador, en regular estado de conservación, tasados en ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.716)

Juzgados Municipales Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 60 de 1977, por lesiones, contra Antonio González Rodríguez, sin domicilio, comparecerá el día 2 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—958)

(B.—731)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones (agresión), bajo el núm. 853 de 1976, contra Francisco del Hoyo Muñoz, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término

de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—732)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Humberto Marchese Ragona, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.013 de 1976, sobre daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—733)

Por medio de la presente se cita a José Allende González, hijo de José y de Caridad, de veinticinco años de edad, natural de Estares (Oviedo), soltero, empleado de servicio de limpieza, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que el día 3 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 77 de 1977, sobre embriaguez, debiendo comparecer a dicha celebración con las pruebas de que intente valerse.

(B.—734)

Por medio del presente se cita a Denis Manuel Canellas de Castro Duarte, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 3 de marzo y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, como denunciante, al juicio de faltas número 1.017 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo

comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—735)

Por medio de la presente Rafael Benedito Astray, que se encuentra en ignorado paradero, por el término de cinco días, comparecerá ante el Juzgado municipal del núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 403 de 1976, sobre daños en accidente de circulación.

(B.—736)

Isidoro Cecilia Mejía, natural de Almedralejo, de cuarenta y seis años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Bernardina, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, por el término de cinco días, comparecerá ante el Juzgado municipal del número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes.

(B.—737)

JUZGADO NUMERO 16

Del Teso Duque (Gregorio), nacido en Getafe (Madrid) el 20-4-1946, hijo de Francisco y de Ana María, soltero, electrónico, propietario del coche 1.500, M-473.282, en fecha 9-4-1976, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 501 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—758)

Miguel Hernández Rufín (Cipriano), nacido el 26-9-1941 en Matanzas (Cuba), hijo de Pedro Miguel y de Luz María, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de mar-

zo y hora de las nueve cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 828 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—759)

JUZGADO NUMERO 17

Mariano García Rata, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 16 de marzo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 760 de 1976, por daños (circulación), en virtud de denuncia del mismo, contra Antonio Hurtado, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—779)

Luis Sánchez Caminero, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Natalio y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Camarena, número 220, quinto C, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 16 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 872 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Luis Sánchez Caminero y otra, contra Elke Rau, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—780)

María Flor Díez Benito, de treinta años de edad, casada, hija de Saturnino y de Flora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Camarena, núm. 220, quinto C, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 16 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de

sante al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por 27.103,77 pesetas de pensión base, 62 por 100 del haber regulador, más 8.749,66 pesetas de dos quinquenios pasivos consolidados por el causante y aplicables a sus huérfanas, conforme a acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que devengarán el tercer quinquenio pasivo en 26 de octubre de 1977 y que el haber regulador, igual a 43.759,32 pesetas, está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 20.750,21 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 1.757,25 pesetas de parte proporcional de seiscientos cuarenta y tres días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 8.751,86 pesetas de dos pagas extraordinarias.

605. Asignar, en cumplimiento de resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 54, número 1.º F-b) de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, a don Balbino Blanco Fermosell y doña Eliodora Montero Jiménez, padres del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Pedro Blanco Montero, la pensión conjunta, redondeada en pesetas, de 46.644 anuales, con efectos de 1.º de septiembre de 1975, día primero del mes siguiente al en que falleció el causante, lo que ocurrió en 22 de agosto de 1975. Dicha cantidad, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 57, 1.º y 91, números 1 y 2 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, es igual al 47 por 100 del haber regulador del causante, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, es igual a 99.225 pesetas y se halla integrado por 63.000 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente retributivo del 1,4, 22.050 pesetas de cinco trienios no acumulativos al 7 por 100 y 14.175 pesetas de dos pagas extraordinarias.

606. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de dicho Organismo, en expediente de pensión de viudedad de doña Mercedes Cumplido Navarro.

607. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente

Calzada, 931.200 pesetas; Torrejón de Velasco, 5.711.489 pesetas; imprevistos, 124.222 pesetas; cuya suma total de 18.368.518 pesetas, equivalente al 40 por 100 que tiene que aportar la Diputación a la redacción del citado Plan, se declara de abono con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación de los justificantes de pago de los honorarios por un importe de 45.921.296 pesetas a que asciende en total.

594. Conceder al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 3.266.750 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en cinco anualidades, con destino a cubrir el 50 por 100 de la aportación municipal a las obras de alumbrado público y acceso al cementerio, incluidas en el Plan de Cooperación 1974-75, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Grupo I—Créditos y Derechos a favor de la Corporación—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

595. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones que determina el Reglamento de la citada Caja, amortizable en dos anualidades, con destino a las obras de reparación de accesos a la zona del Castillo, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que redacte las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, Grupo I—Créditos y derechos a favor de la Corporación—1.1 Préstamos a Ayuntamientos de la Caja de Cooperación.

596. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 14.420.559 pesetas, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Depositaria de la Delegación de Hacienda, como aportación de la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Villarejo de Salvanés, obra incluida en el Plan Provincial 1976; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión las fechas de ingreso de esta cantidad, que se habrá de efectuar en la siguiente forma: en junio de 1976, 5.000.000 de pesetas; en agosto de 1976, 5.000.000 de pesetas, y en octubre de 1976, 4.420.559 pesetas.

faltas seguido en el mismo con el número 872 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Luis Sánchez Caminero y otra, contra Elke Rau, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—781)

Pedro Millán Requena, domiciliado últimamente en Madrid, calle Reyes Magos, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 23 de febrero, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 793 de 1976, por daños, en virtud de denuncia de Pedro Requena Buitrago, contra Ignacio Echegaray y Domingo Márquez Armesto, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—826)

JUZGADO NUMERO 19

Bruno Benito (Carlos), nacido en Madrid, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Mariano y de Florentina, con D. N. I. núm. 51.436.230, y que estuvo domiciliado en la calle de Almansa, número 14, hoy en ignorado paradero, puede examinar en este Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, por término de tres días, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 569 de 1976, por lesiones por imprudencia, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a satisfacer la cantidad de 1.612 pesetas, que arroja la tasación de costas, y para sufrir la pena de reprobación privada que le fué impuesta.

(B.—742)

Pineros Cano (Isabelo), nacido en Madrid el 14 de junio de 1937, casado, dependiente, con D. N. I. núm. 1.140.731, y que estuvo domiciliado en la calle del Olivar, núm. 38, bajo, hoy en ignorado paradero, puede examinar en este Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de

San Francisco, núm. 10, por término de tres días, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 723 de 1976, por ofensa y desobediencia a los agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, y se le requiere para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a satisfacer la cantidad de 1.636 pesetas, que arroja la tasación de costas, y para sufrir la pena de reprobación privada que le fué impuesta.

(B.—743)

Martínez Fernández (Manuel), alias "El Quini", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que dijo vivir en la calle Dulce Nombre de María, núm. 14, en donde ha resultado desconocido, puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, y por término de tres días, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 495 de 1976, y que ascienden a 391 pesetas, requiriendo para que durante los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo el importe, y para cumplir la pena de ocho días de arresto menor que le fué impuesta.

(B.—744)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.040 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Elisa Godoy Godoy, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez treinta horas del día 2 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—976)

(B.—748)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.575 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciante Plácida de la Iglesia Camaño, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 2 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—977)

(B.—749)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.542 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciada María del Carmen García Salamanca, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 2 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—978)

(B.—750)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 142 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como partes Santiago Gómez Rodríguez, Inmaculada Rodríguez Gómez y Manuel Sanmartín Sánchez, que tuvieron sus domicilios en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve

treinta horas del día 2 de marzo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—979)

(B.—751)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.579 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre indeterminadas, y en las que aparece como denunciado José María Ramírez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 2 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—980)

(B.—752)

AVISO

Participa Fermín Benito Cardiel que a partir del día 2 de marzo de 1977 cesa totalmente como titular de la actividad de negocio de ultramarinos sito en calle Pablo Montesinos, número 4, distrito 19, que a partir de ésta corren todos los gastos a nombre de don Mateo de la Calva González, excepto la urbana, o sea, la propiedad.

(A.—6.564)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 38

597. Aprobar la cuenta general del Presupuesto especial de Cooperación del año 1973, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 788 y 790 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 157 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

598. Fijar en 30 pesetas, de conformidad con el presupuesto de costo presentado por el Servicio de Extensión Cultural de la Corporación, el importe en que podrán ser cedidos a los Ayuntamientos de la provincia, entidades culturales y público en general, cada uno de los ejemplares del mapa de la provincia de Madrid, que ha sido editado recientemente por el Instituto Geográfico y Catastral en colaboración con la Corporación Provincial.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

599. Informar favorablemente solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador, realice la adquisición de tres coches "Seat", modelos 124-FL-01, por un importe de 585.750 pesetas las tres unidades, y otro vehículo "Seat", modelo 132, por un precio máximo de 410.000 pesetas, elevándose la suma total de las cuatro adquisiciones a 995.759 pesetas; y que dicha compra se efectúe por gestión directa, declarándola de urgencia, según los fundamentos contenidos en el respectivo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado 3.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que la cantidad de 995.759 pesetas, importe máximo de la adquisición, se satisfaga con cargo a la partida número 240 "Adquisiciones de vehículos automóviles", capítulo VI, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos, que presenta disponible suficiente según informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales.

600. Señalar el día 29 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

601. Asignar a doña Laureana Fernández Salso, viuda del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Felipe González Villa, la pensión, redondeada en pesetas, de 49.068 anuales, con efectos de 1 de junio

de 1976, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, circunstancia que ocurrió el 24 de mayo de 1976. Dicha pensión, por encontrarse el mismo acogido al Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias, es igual al 45,75 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 40 en concepto de porcentaje básico y un 5,75 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 107.251,66 pesetas, cantidad integrada por 71.820 pesetas de sueldo base, 20.110 pesetas de cuatro trienios no acumulativos al 7 por 100 y 15.321,66 pesetas de pagas extraordinarias.

602. Asignar a doña María del Carmen García Bertrán, viuda del que fué Administrativo de Administración General de esta Corporación don Angel Calle Alonso-Majagranzas, la pensión, redondeada en pesetas, de 193.302 anuales, con efectos de 1 de mayo de 1976, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante, circunstancia que ocurrió el 28 de abril de 1976. Dicha pensión, por encontrarse el mismo acogido al Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias, es igual al 68,5 por 100 del haber regulador, cifra formada por un 40 en concepto de porcentaje básico y un 28,5 en concepto de mejora, y ascendiendo el haber regulador a 282.193,33 pesetas, cantidad integrada por 117.990 pesetas de sueldo base, 123.890 pesetas de quince trienios no acumulativos del 7 por 100 y 40.313,33 pesetas de pagas extraordinarias.

603. Asignar a doña Celestina López Macías, viuda del que fué Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado, don Julio Lara Arenas, la pensión, redondeada en pesetas, de 67.990 anuales, con efectos de 19 de marzo de 1976, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por 45.326,73 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, más 22.663,36 pesetas importe de tres quinquenios pasivos, que son computables a la interesada por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959; siendo dicho haber regulador igual a 64.752,48 pesetas, cantidad integrada por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 1.243,72 pesetas de parte proporcional a trescientos cuarenta y nueve días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 7.200 pesetas de gratificación fija y 12.950,49 pesetas de pagas extraordinarias.

604. Asignar a doña Cristina y doña Victoria Hernández Maqueda, huérfanas solteras del que fué Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Felipe Hernández Yuste, la pensión conjunta, redondeada en pesetas, de 35.880 anuales, con efectos de 1.º de abril de 1976, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Mercedes Maqueda Lastras, que hasta entonces fué titular de la pensión. Dicha cantidad, por estar acogido el cau-